



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

UN.GIFT

Global Initiative to Fight Human Trafficking



Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal

Módulo 8

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Viena

Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal

Módulo 8:

Entrevistas de víctimas de la trata de personas
que sean posibles testigos



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 2010

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Los nombres de los países y las regiones son los que eran de uso oficial en el momento en que se recopilaron los datos pertinentes.

La presente publicación es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios oficiales de edición.

Módulo 8:

Entrevistas de víctimas de la trata de personas que sean posibles testigos

Objetivos

Al terminar el presente módulo, los usuarios podrán:

- Exponer el objetivo general de todas las entrevistas de los servicios de represión con víctimas de la trata de personas que sean posibles testigos.
- Señalar algunas de las diferencias fundamentales entre las entrevistas de presuntas víctimas de la trata de personas que son posibles testigos en actuaciones judiciales y las entrevistas relacionadas con otros tipos de delincuencia.
- Reconocer las cinco etapas de la entrevista de una víctima: Planificación y preparación, Establecer relación con la víctima-testigo y explicar el proceso y su contenido, obtener la Afirmación, es decir, el relato de la víctima/testigo, Cerrar la entrevista debidamente y Evaluar el contenido de la entrevista (PEACE).
- Explicar por qué es importante planificar las entrevistas de víctimas-testigos en casos de trata.
- Describir una serie de medidas prácticas que ayudarán a planificar una entrevista de una víctima-testigo de la trata de personas.
- Reconocer los elementos necesarios para establecer relación con una víctima-testigo de la trata de personas en una entrevista con fines probatorios.
- Enumerar lo que debe explicarse a una presunta víctima-testigo de la trata de personas.
- Reconocer si una entrevista no debe continuar hasta la etapa de la Afirmación, o relato.
- Ofrecer una explicación básica de lo que es la recapitulación libre.
- Describir la docilidad en el contexto de una entrevista con una persona vulnerable.
- Explicar las diferencias entre preguntas abiertas, específicas, cerradas y capciosas.
- Explicar la forma en que la naturaleza de los casos de trata puede afectar a las distintas técnicas utilizadas en entrevistas de personas vulnerables.
- Enumerar técnicas especiales de entrevista y explicar quién debe (y no debe) utilizarlas.
- Describir las medidas necesarias en la etapa de cierre de una entrevista.
- Describir una serie de medidas prácticas que ayuden a evaluar una entrevista.

Introducción

El presente módulo se ocupa de las entrevistas de presuntas víctimas-testigos en investigaciones de casos de trata de personas. Las expresiones “víctima” y “testigo” tienen un sentido específico y diferente en distintas jurisdicciones.

En algunas jurisdicciones, se declara “víctima” a una persona a raíz de un proceso judicial o administrativo. La declaración oficial de la condición de “víctima” en esos casos lleva consigo una serie de privilegios y medidas de protección. En otras jurisdicciones, la expresión “víctima” tiene un sentido más amplio sin requisitos jurídicos o administrativos.

En algunas jurisdicciones, el término “testigo” se limita a una persona que presta testimonio ante un tribunal, mientras que en otras se utiliza para designar a una persona que tiene información sobre un delito, así como a una persona que presta declaración por escrito o testifica en un juicio.

Es imposible preparar un módulo sobre entrevistas que se ajuste a cada uno de los sistemas jurídicos del mundo. Cabe la posibilidad de que usted tenga que adaptar parte de la información que figura en el módulo al sistema jurídico de su país.

Con independencia de la terminología y la estructura concretas de la legislación de su país, la presente orientación ha sido concebida primordialmente para las situaciones en que estén implicadas personas de las que sospecha que han sido objeto de trata y a las que necesita entrevistar para obtener un relato de suficiente fondo y calidad que se pueda utilizar en actuaciones judiciales. Aunque la información no se utilice en una actuación judicial, este enfoque le brinda la mejor oportunidad de obtener información de gran calidad que puede servir para luchar contra las actividades de trata de personas.

Entrevistar a presuntas víctimas como parte del proceso de escrutinio inicial en operaciones sobre el terreno es diferente en muchos aspectos de las entrevistas con fines probatorios, aunque puede haber muchos elementos comunes.

En algunas jurisdicciones, para adoptar una decisión sobre la condición de víctima es preciso seguir un enfoque que asume una estructura concreta. La condición de víctima puede estar vinculada específicamente a la trata de personas (por ejemplo, como parte de un mecanismo nacional de derivación de las víctimas de la trata) o como práctica adoptada para todo tipo de delitos en esa jurisdicción. También en este caso, aunque estas entrevistas tienen muchas cosas en común con las entrevistas probatorias, no son iguales.

Aunque el objetivo principal de una entrevista no consiste en que sirva de base probatoria en un juicio, usted debe estar preparado para cualquier posibilidad y preparar la entrevista con un formato que sea admisible en el ordenamiento jurídico de su país. Por ejemplo, es posible que la defensa desee comprobar lo que se dijo en la entrevista inicial de escrutinio sobre el terreno, en las entrevistas para determinar la condición de víctima y en la entrevista a fondo con fines probatorios.

En teoría, las entrevistas de víctimas de la trata de personas deben realizarlas entrevistadores especialmente formados para ello. Las dependencias operacionales típicas compuestas por

personal de esa clase incluyen investigadores de delitos sexuales y grupos de violencia doméstica y abuso de menores.

El presente documento ha sido concebido para ser utilizado de tres formas principales.

En primer lugar, facilita orientación específica para los investigadores capacitados sobre las cuestiones que han de tenerse en cuenta al entrevistar a víctimas de la trata. Cabe subrayar que, aunque este documento proporcione una visión general de determinadas técnicas para poner de relieve los aspectos específicos relacionados con la trata, no puede obviar la necesidad de que intervengan entrevistadores especializados y con una formación completa.

De lo anterior emana la segunda aplicación prevista. Aunque la solución ideal a la que debe aspirarse es que se recurra únicamente a personal debidamente formado, se reconoce que tal vez no resulte posible en determinados emplazamientos por una serie de motivos. En esas circunstancias, el presente texto podrá servir para brindar orientación a un entrevistador de los servicios de represión con experiencia que tal vez no haya recibido la formación especializada pertinente. Cabe subrayar que, aunque no sea la solución ideal, podrá ayudar a evitar los problemas más graves relacionados con la intervención de personas no capacitadas en casos de trata y aumentará la eficacia de esas entrevistas.

Por último, el presente documento puede interesar a los encargados de gestionar investigaciones y dirigir entrevistas. Un tema internacional común que salió a la luz durante la preparación del presente texto fue que los encargados de las investigaciones no entienden las complejidades que plantea entrevistar a víctimas de la trata de personas. Una consecuencia comunicada a menudo es que los encargados ejercen presión sobre los entrevistadores para que realicen la entrevista rápidamente. Esto puede acarrear graves consecuencias para una investigación sobre la trata. El presente documento puede aportar ideas a los encargados de investigaciones sobre la trata acerca de lo que esas investigaciones entrañan y ayudar en la planificación de la reinserción de las víctimas en la sociedad y la gestión cotidiana de los entrevistadores.

El módulo empieza explicando algunas de las razones por las cuales las entrevistas en casos de trata de personas son diferentes de las de muchas otras investigaciones.

La siguiente sección versa sobre la forma de planificar entrevistas en casos de trata de personas. Esta parte del módulo se basa en el concepto de que ha de considerarse testigos vulnerables a todas las víctimas de la trata.

Seguidamente, el módulo pasa al tema de la realización de una entrevista de un testigo en un caso de trata. Aunque las entrevistas de testigos vulnerables en casos de trata de personas tienen la misma estructura que cualquier otra entrevista de un testigo vulnerable, hay una serie de diferencias respecto de la forma en que deben realizarse las entrevistas en casos de trata (y la razón por la que se realizan). En notas específicas en toda esta sección se señalarán esas diferencias y se brindará asesoramiento sobre la forma de adaptarse a las diferencias.

En los anexos del módulo se presentan también elementos complementarios que usted tal vez desee aplicar en el plano operacional.

El anexo A presenta una lista de verificación de los ámbitos de formulación de preguntas en entrevistas de testigos de la trata que vinculan las preguntas a los mercados de origen, tránsito y destino, así como a las fases de captación, transporte y explotación y los procesos comerciales de la trata.


El anexo B contiene una lista de lo que los investigadores de casos de trata deben obtener (en teoría) de los responsables de las primeras intervenciones cuando transmiten las diligencias del caso.

El anexo C facilita orientación específica a los responsables de la planificación estratégica de entrevistas de víctimas-testigos en casos de trata de personas.

Objetivos de las entrevistas

El objetivo esencial de cualquier entrevista realizada en relación con actividades de represión es obtener un relato exacto. Esta regla se aplica a las entrevistas de víctimas, otros testigos y sospechosos. A este respecto, las entrevistas en casos de trata de personas no son diferentes de cualquier otro tipo de entrevistas.

Como ya le constará a todo investigador experimentado, obtener un relato preciso suele ser un objetivo difícil de alcanzar en la práctica. Las entrevistas en casos de trata de personas, en particular si intervienen víctimas, plantean una serie de dificultades de las que usted debe ser consciente para poder multiplicar las probabilidades de obtener una exposición de los hechos que refleje íntegramente lo que ha ocurrido.

	Autoevaluación
<p>¿Cuál es el objetivo general de una entrevista relacionada con cuestiones de represión?</p> <p>¿Cómo puedo aplicar ese objetivo a una entrevista de una víctima-testigo en un caso de trata de personas?</p>	

¿Qué peculiaridades caracterizan a los casos de trata de personas?

Es poco frecuente que en cualquier otro tipo de investigación se concentre la variedad y amplitud de servicios auxiliares necesarios en los casos de trata de personas. Se puede necesitar una combinación de servicios de alojamiento, ayuda médica, asesoramiento, traducción, vestimenta, alimentación y planificación de la repatriación al país de origen. He ahí la gama de servicios auxiliares que deben preverse desde la fase de planificación y ponerse en práctica desde el momento que usted entre en contacto con la presunta víctima para la entrevista. No es algo que se pueda aplazar hasta el final de una entrevista o de una serie de entrevistas. No es fácil organizar un apoyo de esta índole, y cuanto antes comience usted a hacerlo, tanto mejor. No es probable que haya cooperación y confianza hasta que usted no haya adoptado al menos algunas medidas para organizar esos servicios auxiliares y le diga a la víctima de lo que puede disponer.

Sin la cooperación y el testimonio de la víctima, es poco probable que pueda usted reunir los elementos necesarios para poner el caso a disposición judicial. No hay que confundir esta situación con que el testimonio de la víctima constituya la única prueba que usted tiene para presentar su acusación. Todo lo que le digan debe corroborarse y complementarse con todos los demás testimonios y pruebas materiales que pueda usted recoger.

Variabilidad de los relatos

Los relatos varían durante las entrevistas de víctimas de cualquier clase de delito. En las entrevistas de víctimas de trata de personas, se ha notificado que las variaciones de los relatos son un fenómeno particularmente habitual. Aunque esta observación se basa en gran parte en pruebas circunstanciales, ha sido notificada continuamente por investigadores de todo el mundo.

Un relato variable constituye un riesgo muy obvio para toda posible acusación. La defensa puede aducir que una persona que ha variado su relato es un mentiroso, desacreditando así el testimonio.

Los motivos de las variaciones de un relato son muy complejos. Se explican en cierta medida en el presente módulo, pero se glosan con mayor detalle en el módulo 3, “Reacciones psicológicas de las víctimas de la trata de personas” y el módulo 4, “Métodos de control utilizados en la trata de personas”.

Aunque un relato pueda variar porque lo relatado no sea verdad, los investigadores deben tener siempre presente la posibilidad de que se planteen ciertas cuestiones vinculadas a los casos de trata de personas. Podría ocurrir que la víctima siga sufriendo el trastorno resultante del estrés postraumático, o que se vea comprometida por razones de amenaza, intimidación u otras circunstancias atenuantes. Es muy importante que los investigadores no den una interpretación simplista a estas variaciones del relato y supongan que la persona miente, o que si una parte del relato no es correcta, el resto tiene que ser automáticamente falso. Todos los relatos deben verificarse y corroborarse en todo lo posible por otros medios.

Cada víctima es diferente, y puede resultar que la persona que usted cree que es víctima ofrezca un relato totalmente preciso que nunca varía. Sin embargo, la opinión general es que un cierto grado de discrepancia es la situación más habitual. He ahí el motivo de que las pruebas derivadas de entrevistas tengan que ser corroboradas.

Observaciones de un investigador

Durante un curso de formación de investigadores de la trata de personas, un investigador con experiencia hizo la siguiente observación.

“Cuando investigo estos casos me resulta más sospechoso el relato sumamente detallado narrado de principio a fin que nunca varía que el que va de un lado para otro y tiene lagunas y cambia varias veces.”

No cabe interpretar que esto signifique que los relatos coherentes son siempre sospechosos, pero pone de relieve que los relatos variables no son necesariamente indicio de que haya engaño.

El proceso de la trata de personas

La trata de personas es un proceso tanto comercial como delictivo. Es importante lograr la declaración de culpabilidad de los traficantes, pero si el proceso comercial no resulta afectado, la declaración de culpabilidad sólo tendrá un impacto reducido en las redes de tráfico. Mantenga siempre una actitud abierta respecto de si la entrevista podría conducir a una causa judicial sostenible. En ocasiones, tal vez tenga que plantearse no continuar con las actuaciones judiciales si cree que las pruebas disponibles no pueden justificar ese curso de acción y, en cambio, utilizar el relato de la víctima para acumular inteligencia y enfoques de investigación proactivos y de desarticulación.

Evalúe continuamente el riesgo que supone lo que el testigo le dice. Lo que diga puede suponer que es necesario adoptar medidas inmediatas para proteger a la familia y las amistades del testigo o a otras víctimas.

Tal vez sea necesario adoptar medidas dentro de las fronteras de su país y/o en emplazamientos situados en el país de origen, de tránsito y/o de destino.

Idioma

Muchas presuntas víctimas-testigos de la trata de personas no hablarán el idioma del investigador, lo que da lugar a que se necesiten intérpretes. Este factor no es exclusivo de los casos de trata de personas, pero es probable que sea más habitual.

En el módulo 10, “Los intérpretes en las investigaciones de casos de trata de personas”, se ofrece una orientación amplia sobre la utilización de intérpretes en casos de trata.

Cultura

Atender a los requisitos básicos de la cultura de una persona es importante para ayudarla a sentirse relajada, cómoda y dispuesta a cooperar. Algunos requisitos básicos son la comida, la ropa y los ritos religiosos. Muchos investigadores tendrán experiencia en lo que respecta a estos requisitos; la posible diferencia con los casos de trata de personas es que un testigo puede proceder de una comunidad o una cultura con la que el investigador no está familiarizado y no sabrá si hay que adoptar más medidas o medidas diferentes.

En casos de explotación sexual, las familias pueden considerar que una mujer que ha sido obligada a prostituirse les ha traído la vergüenza y la deshonra. Aunque una mujer haya sido engañada o amenazada, es probable que esté muy preocupada de que su familia y sus amistades se enteren de lo que le ha ocurrido.

Confianza

Siempre es necesario que exista confianza entre el investigador y el testigo, sobre todo si éste es también víctima. Granjearse la confianza puede ser muy difícil en casos de trata de personas, y es muy fácil perderla por una serie de motivos.

Los testigos pueden creer que los organismos y los agentes de los servicios de represión son corruptos debido a las experiencias generales por las que han pasado, la posible participación de agentes de represión en su trata y/o porque los traficantes les han dicho que la policía es corrupta.

Victimización y trauma

Es posible que una proporción considerable de víctimas haya sufrido abusos durante mucho tiempo incluso antes de haber sido objeto de trata y por ello tienen poca experiencia de confiar en los demás.

Los procesos de victimización en la trata de personas tienen una serie de consecuencias muy graves para las víctimas, que se explican íntegramente en el módulo 3, “Reacciones psicológicas de las víctimas de la trata de personas”. El nivel de trauma es distinto del de la mayoría de los casos (incluso del de muchas investigaciones de delitos sexuales). Dicho trauma plantea problemas a la hora de obtener relatos precisos, y exige entrevistas durante un período que suele ser más largo de lo normal en otras investigaciones criminales. La desorientación provocada por la victimización o por la experiencia de vivir en un lugar desconocido puede suponer que los testigos no sean capaces de reconocer con claridad dónde sucedieron los delitos o la ubicación de lugares importantes en su relato.

Sistemas de justicia penal

Algunos códigos penales y sistemas de justicia penal de todo el mundo imponen restricciones muy estrictas a los plazos en que una persona puede permanecer detenida sin cargos – en algunos países ese plazo puede ser de seis horas. Esta situación puede plantear muchos problemas a los investigadores, sobre todo si se ha detenido a un sospechoso al mismo tiempo que se recuperó a una víctima. Los investigadores pueden estar presionados para obtener un relato de una víctima o un testigo para sustanciar una acusación. No obstante, es probable que las víctimas de la trata (sobre todo con fines de explotación sexual) no puedan hacer un relato enteramente fiable en una escala cronológica muy corta. He ahí la razón de que sea fundamental recurrir al período de reflexión en las jurisdicciones en que está permitido.

Condición de víctima

En algunos países, la condición jurídica de víctima depende de la cooperación de la persona con el sistema de justicia penal: si no coopera no se le considera víctima. Puede que sea necesario adoptar en una fase muy temprana de la investigación una decisión acerca de si la persona está cooperando o no, y esta necesidad puede acarrear graves consecuencias para la víctima. Si se estima que una persona no es víctima, puede que no tenga derecho a recibir medidas de apoyo importantes.

Parientes y amistades

Los traficantes pueden conocer a (o ser) parientes de la víctima. Las amenazas reales y percibidas a parientes y amigos son más habituales en los casos de trata. Como consecuencia de ello, puede que las víctimas-testigos de la trata sean reacias a cooperar en una entrevista.

Dinero

La mayoría de los testigos a los que entreviste no van a perder dinero si el caso que usted investiga llega a juicio, pero en los casos de trata de personas hay bastantes probabilidades de que lo pierdan, porque cuando el testigo sale de la red de trata, los ingresos cesan. Incluso si es una cantidad muy reducida, puede que esté sosteniendo a una familia en un país de origen en el que los ingresos tienen más valor. La familia puede enfrentarse a tiempos muy difíciles si el dinero deja de llegar. Las víctimas no dan su consentimiento a la trata, pero pueden estar atrapadas en una situación muy difícil en la que tienen que decidir entre cooperar con usted y perder los pocos ingresos que tienen.

La servidumbre por deudas, en diversas formas, es común en investigaciones sobre la trata de personas y puede tener consecuencias no sólo para la víctima: es posible que los traficantes conozcan a la familia de la víctima y cuenten con los medios de hacerles daño si la víctima no paga la deuda. Esta amenaza, explícita o implícita, puede surtir un potente efecto de control en la víctima que raras veces se constata en otros tipos de investigación.

Situación legal en materia de inmigración

En casos de trata de personas, es más probable que los testigos y las víctimas se encuentren en un país ilegalmente que en la mayoría de las investigaciones generales. Existe el peligro de que hagan declaraciones que, en su opinión, les ayuden a quedarse más tiempo, lo que suma otra complicación para evaluar la exactitud del relato de la víctima. Si un relato es totalmente acorde a la realidad, los sucesos pueden ser tan extremos que resultan increíbles, lo que deja abierta la posibilidad de que la defensa alegue que el testigo ha mentado por su deseo de permanecer en el país.

Debe hacerse todo lo posible por corroborar los detalles del relato con hechos materiales y determinar la identidad de la persona con la que usted habla, lo que puede resultar muy arduo en el apretado calendario a que usted probablemente se enfrenta.

Alojamiento

Cabe la posibilidad de que los testigos en casos de violencia o agresión en el hogar necesiten ayuda para encontrar alojamiento, pero en la mayoría de los casos los testigos vuelven a sus hogares sin necesidad de ayuda de los servicios de represión u otros organismos a ese respecto. En los casos de trata es muy probable que resulte imposible. Se necesita un alojamiento seguro en un refugio, así como servicios de apoyo social. Es probable que los servicios de represión tengan que prestar asistencia a las víctimas de la trata para su repatriación.

Por lo general, los traficantes proporcionan y controlan el alojamiento de las víctimas de la trata. Si un traficante no controla directamente el alojamiento, es probable que sepa dónde vive la víctima. A la víctima (o a otros testigos) le resultará imposible regresar al sitio en que estaban viviendo después de haber sido entrevistada o haya prestado declaración. Los funcionarios de los servicios de represión deben contar con los conocimientos y las aptitudes necesarias para proporcionar a las víctimas de la trata un alojamiento seguro o poder remitirlas a un proveedor de servicios de alojamiento seguro. En el módulo 12, “Protección y asistencia a víctimas-testigos en investigaciones de casos de trata de personas”, figura orientación sobre los factores que se han de considerar al facilitar alojamiento a los testigos.

Edad

Puede que las víctimas no den su verdadera edad en los casos de trata de personas por una serie de razones. Si no se comunica la edad verdadera, los casos pueden complicarse con procesos que luego resultan innecesarios, y también resulta más difícil identificar a la víctima y se produce una importante incoherencia en el relato de la víctima de la que puede aprovecharse la defensa más tarde.

Tal vez pueda usted determinar la edad verificando documentos de identidad y efectuando pesquisas en el emplazamiento de origen, o tenga que recurrir a técnicas como reconocimientos médicos o dentales. Si recurre a reconocimientos médicos, deberá hacerlo de conformidad con la legislación de su país y con el consentimiento de la víctima. Otra consecuencia de ello es que usted podría, sin darse cuenta, emplear el procedimiento incorrecto para entrevistar a la víctima, de forma que sus declaraciones serían inservibles como pruebas ante un tribunal de justicia.

Delitos sexuales

Los delitos sexuales pueden ser diferentes en varios aspectos de otros delitos en apariencia similares. La victimización prolongada y el trauma resultante que se han descrito *supra* y en otros módulos son tan solo una razón. También pueden surgir complicaciones debidas al número de ocasiones en que una víctima ha sido violada y agredida sexualmente. Las lesiones y otras pruebas pueden tener su origen en delitos cometidos hace mucho tiempo, a veces en otros países.

Las víctimas de la explotación sexual deben ser examinadas por un profesional de la medicina con formación forense para determinar, en la medida de lo posible, cualquier corroboración material de su relato. Es posible que los reconocimientos médicos pongan de manifiesto pruebas materiales que la víctima no le ha mencionado a usted debido al estigma y el bochorno percibidos. Los reconocimientos deberán realizarse de conformidad con la legislación de su país y con el consentimiento de la víctima.

Véase más orientación sobre los exámenes forenses en el módulo 7, “Exámenes del escenario del delito y las pruebas materiales en investigaciones de casos de trata de personas”.



Autoevaluación

Señale algunas de las diferencias fundamentales entre las entrevistas de presuntas víctimas de la trata de personas que sean posibles testigos en actuaciones judiciales y las de otras formas de delincuencia.

Conceptos de la entrevista

Las buenas prácticas al entrevistar a testigos vulnerables e intimidados (tanto adultos como niños) les permiten prestar su mejor testimonio en actuaciones penales. Sin embargo, es imprescindible que la policía, los servicios sociales, el ministerio público y la defensa, así como los funcionarios judiciales, tengan en cuenta las circunstancias personales y las necesidades y deseos explícitos de cada testigo. Por lo tanto, no se debe considerar que lo que sigue sea una lista de verificación que hay que observar a rajatabla, sino un instrumento útil para planificar y realizar entrevistas con testigos de la trata de personas.

En esta sección se combinan dos conceptos de realización de entrevistas, a saber: el modelo PEACE y las directrices sobre obtención de las mejores pruebas (ABE—Achieving Best Evidence).

PEACE es un modelo de entrevista que se utiliza en varios países del mundo y que es aplicable al entrevistar a sospechosos, testigos y víctimas.

PEACE es una sigla en inglés que en español representa:

- Planificar y preparar
- Entablar relación y explicar
- Obtener la Afirmación (es decir, el relato)
- Cerrar la entrevista
- Evaluar el contenido

En el siguiente resumen se presenta una visión general básica de los términos. Se explican más adelante en este módulo con más detalles.

Planificación y preparación

La planificación y la preparación abarcan muchos aspectos de las entrevistas. Es posible que los casos de trata de personas requieran más planificación en comparación con otras entrevistas, por ejemplo, conseguir intérpretes, trabajadores sociales y alojamiento.

Entablar relación y explicar

En esta fase se establece una relación de comunicación. Por entablar relación se entiende formar una relación o conexión con la persona a la que se entrevista. Explicar puede ser un

concepto muy amplio, sobre todo en casos de trata. Por regla general, debe decirse a la víctima lo que va a ocurrir en la entrevista, cómo se podrá utilizar la información obtenida e informarle de sus derechos.

Relato (Afirmación)

La fase inicial consiste en obtener un relato ininterrumpido de la persona a la que se entrevista. A veces se denomina “recapitulación libre”. Al adoptar este enfoque, los investigadores amplían y aclaran el relato. En muchas entrevistas, la fase final sirve para pasar revista y examinar cuidadosamente las contradicciones en el relato.

Cierre

En esta fase se puede resumir el contenido de la entrevista, se da a la víctima la oportunidad de añadir lo que desee y se le informa de lo que va a ocurrir a continuación.

Evaluación

Cuando haya terminado la entrevista, deberá evaluarse para determinar si se han logrado los propósitos y objetivos, de qué forma afecta a la investigación la nueva información obtenida en la entrevista, y cómo se desarrolló la entrevista en general y las mejoras que podrían introducirse.

Si los entrevistadores forman parte de un grupo más numeroso, la evaluación debe tener lugar con los miembros pertinentes de ese grupo.

Obtención de las mejores pruebas (ABE)

Las directrices ABE facilitan orientación sobre la forma de entrevistar a testigos vulnerables e intimidados. Se suelen utilizar para entrevistar a víctimas de delitos graves, como delitos sexuales y agresiones graves. El enfoque ABE debe utilizarse en las entrevistas relacionadas con la trata de personas y es aplicable a todas las fases de la entrevista.

Sírvase tomar nota de que a todas las víctimas de la trata de personas se les considera testigos vulnerables.



Autoevaluación

¿Cuáles son las cinco fases de una entrevista de víctimas-testigos?

Planificación y preparación de las entrevistas

La importancia de la planificación

En esta sección se examina principalmente la planificación táctica, cotidiana, de las entrevistas. En el anexo C figura orientación suplementaria destinada a planificadores estratégicos.

Entrevistar a los testigos es un proceso humano, no algo que depende de tecnología como grabadoras de vídeo o magnetófonos. Esos aparatos pueden servir para facilitar las entrevistas, reducir las impugnaciones jurídicas en los tribunales y mejorar la calidad del testimonio de los testigos, pero no son el aspecto más importante de la entrevista: usted lo es.

Las técnicas estudiadas en estas páginas se pueden utilizar en cualquier entorno sin tener en cuenta el equipo técnico de que disponga. Una evaluación sincera de lo que puede conseguir con los recursos de que dispone, seguida de una planificación del empleo de lo que realmente tiene (no de lo que le gustaría tener) a su disposición le ayudará a producir entrevistas de gran calidad.

Debe prestarse suma atención a la planificación de entrevistas con testigos vulnerables. El tiempo que se dedique a la fase de planificación potenciará las probabilidades de conseguir pruebas óptimas, reduciendo al mismo tiempo la posibilidad de errores y contradicciones en una fase posterior.



Autoevaluación

¿Por qué es importante planificar las entrevistas de presuntas víctimas/testigos de la trata?

¿Cuáles son los antecedentes?

Usted no puede planificar una entrevista si no sabe nada de las circunstancias del caso. Lo primero que debe hacer es averiguar todo lo que pueda sobre el caso antes de empezar a planificar la entrevista.

Puede resultar difícil en casos de trata de personas, sobre todo si la entrevista tiene lugar en las primeras fases de una investigación. Algunos problemas habituales son la ausencia de un idioma común con la víctima, y haber encontrado a la víctima recuperada en circunstancias que indican que fue objeto de trata y que la víctima no esté dispuesta a hablar con usted.

Sugerencias prácticas

- Dé un repaso a lo que sabe de la persona. ¿Ha indicado de qué nacionalidad es? ¿Qué idioma habla? ¿Dónde fue recuperada: en locales que podrían ser significativos, como lugares de trabajo, prostíbulos o instalaciones y medios de transporte? ¿Qué edad dice que tiene? ¿Qué edad aparenta en realidad?

- Intente averiguar por lo menos algo sobre el país del que procede la persona: por ejemplo, su situación geográfica, su cultura y su nivel de desarrollo. Puede que esta información no sea en absoluto perfecta debido al tiempo disponible u otros factores apremiantes, pero es una base que puede aprovechar a medida que el caso evolucione.
- Mantenga a las víctimas separadas unas de otras y de los sospechosos. Si se permite el contacto con otras víctimas puede dar lugar a alegaciones de que han inventado el relato. Es posible que en las primeras fases de una investigación no pueda distinguir quién es víctima y quién sospechoso. Si las víctimas ven a los sospechosos, se puede producir intimidación. Ahora bien, la necesidad de mantener aparte a las víctimas debe contraponerse a su necesidad de apoyo.
- Acuciar a una persona sobre cuestiones como su edad al principio de una entrevista puede entorpecer los intentos de establecer una relación de comunicación. Concrete los aspectos de los que no está satisfecho y planifique cómo va a investigarlos o corroborarlos en el futuro.
- Si se ha recuperado a la persona en compañía de otras, estudie quiénes son, de dónde son, qué idiomas hablan, y plantéese verificar bases de datos nacionales o internacionales para determinar si existe algún antecedente.
- Si las víctimas han sido recuperadas por los servicios de represión, los encargados de la primera intervención, personal de ONG u otros testigos, los investigadores deben hablar con esas personas y averiguar las circunstancias precisas en que fueron encontradas. Si fueron encontradas en compañía de otros, ¿había algún indicio de que una o más personas ejercían dominio o control sobre las presuntas víctimas u otros integrantes del grupo? Pregunte a las personas que recuperaron a las presuntas víctimas qué les han dicho éstas hasta ahora.
- La información que obtenga de estas indagaciones debería servirle para crear un perfil general del caso. En algunas circunstancias, el perfil podría indicarle que tiene que formular preguntas directas desde un primer momento; por ejemplo, si usted cree que la víctima, sus familiares u otras personas pueden correr riesgo. Normalmente, esas preguntas directas le proporcionarán antecedentes que le permitirán sondear en momentos apropiados de la entrevista.
- Es probable que un repaso de los elementos ya conocidos apunte a otras líneas de indagación que hay que seguir durante la entrevista. Pueden abarcar verificaciones específicas de la identidad de la víctima y pesquisas generales sobre antecedentes que determinen la información de inteligencia de que se dispone sobre la trata de personas desde el presunto emplazamiento de origen de la víctima.

Intérpretes

En muchos casos va a necesitar probablemente un intérprete desde un primer momento al planificar una entrevista. En el módulo 10, “Los intérpretes en las investigaciones de casos de trata de personas”, se ofrece orientación detallada sobre la utilización de intérpretes en casos de trata.

Otras medidas

El éxito de una entrevista no depende solamente de lo que ocurra en la sala de entrevistas. Es necesario plantearse otras cuestiones, entre ellas, los riesgos que corren las víctimas y otras personas, la salud de la víctima, su ropa, comida, alojamiento, situación de residencia y posible repatriación.

Efectúe cuanto antes una evaluación del riesgo de la víctima y de otros. Recorra como ayuda al módulo 5, “Evaluación del riesgo en investigaciones de casos de trata de personas”. En algunos casos, es posible que tenga que formular preguntas directas y específicas en un primer momento para evaluar el riesgo. Según las circunstancias, puede que haya que dar precedencia a esas preguntas antes que a establecer una relación de comunicación.

- Es posible que necesite una evaluación psicológica de una presunta víctima antes de entrevistarla (véase *infra*), pero también cabe la posibilidad de que necesite una evaluación más básica de su salud física. Las observaciones pueden poner de manifiesto algunas enfermedades obvias. Planifique un reconocimiento y pregunte a la víctima si tiene algún problema de salud.
- Dé a las víctimas la opción de que vistan otra ropa. La ropa se podrá obtener mediante el patrocinio de tiendas, comerciantes locales, entidades de prestación de servicios a víctimas, comprendidas las ONG, o con fondos de la policía.
- Planifique las comidas de la presunta víctima. Evite darle las comidas que se sirven a los detenidos o los presos. Las comidas deben adecuarse a la cultura y la religión de la persona.
- Localice un alojamiento idóneo. Deberá realizarse una evaluación del riesgo del alojamiento y que éste sea adecuado para el caso de que se trate. Tal vez pueda utilizar alojamiento facilitado por el Estado, las autoridades locales o las entidades de prestación de servicios a víctimas, incluidas ONG. En algunos casos, el alojamiento se tendrá que facilitar con cargo a los fondos de los servicios de represión.
- Lleve un registro con los detalles de todo lo que proporcione. Los medios y servicios proporcionados deberán ser adecuados y decentes, sin ser extravagantes.
- Comience cuanto antes a realizar indagaciones para determinar si la presunta víctima tiene derechos de residencia y cuáles son. Póngase en contacto con las autoridades de inmigración cuando sea necesario. Si se puede conseguir un permiso de residencia temporal en su jurisdicción, comience a tramitarlo inmediatamente.

Objetivos de las entrevistas

Las víctimas de la trata son víctimas vulnerables. Los entrevistadores deben ser cuidadosos, considerados y respetuosos. No obstante, es importante recordar que las entrevistas no son sesiones de asesoramiento. Son un método de obtener pruebas e inteligencia. Cada técnica que usted adopte, y cada pregunta que formule, deben servir a los objetivos finales de una entrevista con fines de represión de la trata de personas. Dichos objetivos consisten en:

- Determinar todos los hechos del caso y trazar un historial del caso de la forma más lógica y secuencial posible;

- Servirse de los hechos para corroborar la narración de la víctima y determinar su solvencia como testigo;
- Utilizar las pruebas para identificar, detener y enjuiciar con éxito a los traficantes;
- Analizar continuamente el riesgo para la familia de la víctima, otras víctimas y posibles víctimas. Si el riesgo es inaceptable, plantéese si es conveniente seguir entrevistando a la víctima o utilizarla de testigo;
- Determinar oportunidades para efectuar investigaciones proactivas, de desarticulación o de obtención de inteligencia, ya sea además de continuar el proceso judicial o como otra opción.

Las siguientes secciones deberían proporcionarle una estructura para entrevistar a una víctima vulnerable de la trata. Como ya se ha expuesto, en el anexo A figuran listas de verificación que aportan ideas acerca de lo que debe constituir el contenido de la entrevista. Las listas de verificación han sido concebidas para poner de relieve cuestiones como la forma en que los traficantes “captan” u obtienen a las víctimas, cómo las explotan y cómo realizan esas actividades en cada fase del proceso delictivo y comercial que es la trata. Si combina la estructura de la entrevista con el contenido de las listas de verificación, aumentará las posibilidades de conseguir los objetivos que se pretenden con la entrevista.

El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con arreglo a estas orientaciones se puede utilizar naturalmente en actuaciones judiciales contra los traficantes. Pero también puede servir para otros fines. Por ejemplo, si subdivide la entrevista en tipos de procesos de mercado o comerciales podrá concretar con precisión otras investigaciones o indagaciones que haya que realizar en su país o en el extranjero.

Plan escrito

Antes de realizar una entrevista, es importante tener un plan de entrevista por escrito. Es probable que las entrevistas de víctimas de la trata sean complejas por la naturaleza del proceso de trata, el número de personas y emplazamientos a que puede hacerse referencia y el efecto de la victimización en el testigo.

Una estructura recomendada de un plan consiste en enumerar las fases de la entrevista (Planificación y preparación, Entablar relación y explicar, Afirmación (Relato), Cierre y Evaluación). Luego, en cada fase del plan, puede hacer anotaciones que le recuerden que tiene que hacer algo, decir algo al entrevistado o formular determinadas preguntas.

Sirviéndose de la orientación que figura en el resto de este módulo, usted puede planificar la forma en que vaya a utilizar los principios de la obtención de pruebas óptimas para llevar a cabo la entrevista en todas sus fases. Por ejemplo, en la fase correspondiente a “Entablar relación y explicar” usted podría hacer una nota para decir al entrevistado cómo quiere usted registrar la entrevista y preguntarle si le resulta aceptable.

En la fase correspondiente al relato, tal vez desee anotar preguntas concretas que desea formular. Es probable que se sirva de la información que ya tiene como base de las preguntas, pero tal vez desee también formular algunas de las preguntas propuestas en el anexo A del presente módulo.

Elaborar una lista de los puntos fundamentales que se han de abordar en una entrevista sirve para mantener el foco de la entrevista, lo que puede resultar especialmente útil si la víctima hace un relato particularmente amplio que contenga muchos detalles que no son importantes para la investigación. La lista impide que los entrevistadores se pierdan en los detalles.

Los planes escritos no tienen que ser complejos. Es importante ser flexible cuando ya haya comenzado la entrevista, ya que es posible que le digan cosas que cambian completamente el plan.

Reunión de planificación

Tal vez sea recomendable celebrar en los comienzos una reunión de planificación entre la policía y el ministerio fiscal para examinar las cuestiones que se plantean. Al decidir si se entrevista oficialmente a un testigo vulnerable, debe encontrarse un equilibrio entre la necesidad de obtener las mejores pruebas, por un lado, y el interés superior del testigo, por el otro. Ha de llegarse también a un acuerdo sobre la forma en que se tomará la declaración. Véase “¿Cómo se va a registrar o grabar la entrevista?” *infra*.

Evaluación de las víctimas

Desde un principio, puede ser conveniente que un perito realice una evaluación personalizada para determinar las dificultades concretas con que pueda tropezar el testigo para prestar una declaración satisfactoria durante la entrevista.

La evaluación se deberá efectuar después de que la víctima haya llegado a conocimiento de la policía por primera vez y antes de la primera entrevista. Las entrevistas que se realicen antes de la evaluación deben ceñirse a un número reducido de esferas, por ejemplo, para proteger la vida de la víctima o de otras víctimas o impedir la fuga del sospechoso.

Podrá llevar a cabo la evaluación un médico u otra persona debidamente cualificada. Toda evaluación deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación de su país y tener en cuenta el estado físico y psicológico de la víctima. En el texto que figura en el módulo 3, “Reacciones psicológicas de las víctimas de la trata de personas”, se presentan más detalles sobre los efectos y consecuencias del proceso de trata para las víctimas.

Decisiones basadas en evaluaciones

Pueden darse circunstancias en que un examinador llegue a la conclusión de que una persona no está en condiciones de ser entrevistada o que la entrevista podría provocar otra traumatización importante. Por lo general, lo aconsejable en estas circunstancias es que prevalezcan los intereses de la víctima. No obstante, puede que haya circunstancias en las que la entrevista debería efectuarse pese a ello.

Aunque pueda resultar muy difícil tomar una decisión de esa índole, es posible que una víctima concreta posea información que podría conducir a la recuperación de otras que corren el riesgo de sufrir graves daños. La víctima concreta podría sufrir daños a consecuencia de la entrevista, pero su resultado podría salvar a muchas otras. En otras circunstancias, es posible que una víctima no pueda proporcionar información que cumpla los requisitos probatorios, pero que esa información sea útil desde el punto de vista de la inteligencia.

Si se toma la decisión de proceder a una entrevista en contra de las recomendaciones de una evaluación, la entrevista deberá limitarse a lo necesario para impedir un daño grave más extenso. Si se adopta este proceder, tal vez sean necesarias más medidas de apoyo a las víctimas.

En todos los casos, la decisión ha de sopesar el daño causado a una persona y los beneficios para otras personas.

Es posible que algunas víctimas vulnerables no estén acostumbradas a hablar con extraños. Los testigos que han sido intimidados pueden sentirse atemorizados y necesitar tiempo para conocer al entrevistador antes de que estén listos y/o dispuestos a tomar parte en una entrevista con fines de investigación.

En la planificación deben tenerse en cuenta las capacidades y posibles discapacidades de los testigos vulnerables. Es probable que se necesite más tiempo para asegurarse de que los testigos entiendan y respondan a las dificultades y presiones a las que se le somete por la necesidad de que presten una declaración que sea aceptable en el juicio. Debe prestarse atención en todo momento a las cuestiones de edad, género, raza, cultura, religión e idioma. Puede recurrirse a un experto o a una persona responsable, que conozca bien al testigo, para que asesore si alguna medida especial de protección o asistencia sería beneficiosa para el testigo.



Orientación práctica

De ser posible, es una buena práctica que otros oficiales de enlace se ocupen de las cuestiones que no guarden relación directa con la entrevista.

Este proceso de familiarización puede llevar algún tiempo (tal vez horas, en algunos casos) y, en consecuencia, al prepararlo, los entrevistadores han de tener en cuenta si se debe planificar una reunión (o más) con un testigo que tenga lugar antes de la entrevista de investigación. Esas reuniones deberán cumplir las disposiciones de la legislación de su país. En algunas jurisdicciones, esa reunión se considerará una entrevista y deberá quedar registrada. Con independencia de lo que exija la legislación de su país, es una buena práctica anotar o grabar lo que se diga en esas reuniones para evitar que la defensa pueda alegar que usted ha dado instrucciones a la víctima sobre lo que tiene que decir en su declaración.

En los preparativos debe tenerse en cuenta también el lugar de celebración más apropiado de la entrevista. Otros factores que podrían considerarse son: pausas periódicas para tomar

un refrigerio y otras pausas para que el testigo se pueda mover por la sala si le resulta difícil quedarse sentado durante períodos prolongados.

Lugar de celebración de la entrevista

En algunas jurisdicciones, la ley determina el lugar en que ha de celebrarse la entrevista. Si no es así en su jurisdicción, lo que hay que plantearse es: ¿Dónde debería usted celebrar la entrevista? ¿Debería el testigo acudir a un ambiente conocido para el entrevistador pero extraño para él, o se le puede entrevistar en un entorno que le resulte familiar y en el que se sienta cómodo?

Algunos de los aspectos que hay que considerar al decidir el lugar de celebración son los siguientes:

- ¿Se puede sentir angustiada la víctima/el testigo si la entrevista se celebra en un lugar desconocido?
- Si la entrevista se celebra en un lugar conocido, ¿tendrá un efecto negativo en su relato?
- ¿Se puede prestar asistencia y apoyo (por ejemplo, intérpretes, atenciones sanitarias, etc.) en el lugar elegido? Este aspecto reviste particular importancia en los casos en que intervengan víctimas gravemente traumatizadas.
- ¿Es seguro el lugar y está limpio y libre de interrupciones y distracciones y no se puede ver ni escuchar al entrevistado?
- ¿Está en condiciones de funcionamiento el equipo necesario y se dispone de los “consumibles” necesarios, como cintas y formularios de anotación de entrevistas?

Las entrevistas no deben celebrarse en casa de la víctima o en el lugar donde viva.



Orientación práctica

- Algunos organismos de represión tienen acceso a salas o suites de investigación de delitos sexuales. Suelen contar con salas de entrevistas acogedoras y cómodas que probablemente son un buen sitio para celebrar una entrevista.
- Cabe la posibilidad de que haya que celebrar las entrevistas en lugares que no son perfectos; se pueden tomar algunas medidas simples para mejorarlos todo lo posible. El mobiliario se puede colocar de otra forma para que no haya sillas y escritorios entre el testigo y el entrevistador. Las sillas podrían ser las más cómodas de que se disponga. Se pueden retirar los papeles y la basura. Se pueden adoptar medidas para garantizar que no se produzcan molestias durante la entrevista y que la sala sea lo más tranquila posible.

¿Cómo se va a grabar o registrar la entrevista?

Existen tres medios básicos para registrar entrevistas: vídeo, cinta de audio y un texto escrito.

Decidir el formato que se va a utilizar no resulta siempre tan sencillo como puede parecer. En algunas situaciones, usted no puede tomar la decisión: si no dispone de medios de vídeo, evidentemente no serán una opción. Algunos otros factores que podrían determinar el formato de registro son la opción que elija el testigo, la práctica y la legislación locales, y los factores tácticos.

Es muy importante que, con independencia del método que se utilice, la víctima entienda perfectamente lo que va a suceder y cómo se va a utilizar el registro o grabación, y que dé su consentimiento informado. Si existe la posibilidad de que el testigo tenga que prestar testimonio en el tribunal en apoyo de su declaración anterior, se debe poner en su conocimiento. Análogamente, se le debe informar de la forma en que se examinará en el tribunal su declaración a los investigadores.

Cuando proceda, obtenga asesoramiento experto sobre la conveniencia de un método de registro. Por ejemplo, una circunstancia en que usted podría hacerlo es si, desde un principio, una persona parece ser particularmente vulnerable o da muestras de tener alguna forma de deficiencia mental. Tenga presente que es posible que la vulnerabilidad o la deficiencia sólo se pongan de manifiesto a medida que avanza la entrevista, y en tal circunstancia cabe que tenga usted que replantearse el método de registro elegido. El asesoramiento experto pueden prestarlo médicos, psicólogos o trabajadores sociales especializados.

Las entrevistas con víctimas de la trata pueden tener una duración considerable, a veces de varios días. Un factor que hay que tener en cuenta al decidir el método de registro es el costo posible que suponga.

En determinadas circunstancias, tal vez sea necesario registrar una entrevista de una forma que no resulte ideal. Por ejemplo, en las situaciones en que no se dispone de equipo de vídeo o audio localmente pero existen indicios de que alguien correrá un riesgo de daño inmediatamente o en un futuro próximo si no se obtiene información de la víctima inmediatamente, cabe que la única opción sea la anotación por escrito.



Orientación práctica

- Cuando se opte por la anotación por escrito en casos urgentes, es recomendable utilizar ese método únicamente en la medida necesaria para impedir el daño. Cuando ya se haya obtenido esa información, tal vez se pueda aplazar la entrevista hasta que se disponga de un método más adecuado.
- Si no se puede evitar utilizar métodos como las entrevistas con notas simultáneas, es probable que una entrevista con una víctima de la trata dure más tiempo que si se emplean otros métodos. Los entrevistadores harán todo lo posible por minimizar el estrés añadido que ello supone dividiendo las entrevistas en sesiones cortas y ofreciendo descansos.



Orientación práctica

Vídeo

- En el caso de la videograbación, el principio rector consiste en realizar la entrevista en pro del interés superior de la víctima y de conformidad con las disposiciones legales nacionales.
- El vídeo es la opción preferida para entrevistar a víctimas vulnerables si se dispone de los medios necesarios. Tiene la ventaja de que muestra el estado de la víctima, deja constancia de señales no verbales y, en muchos casos, contribuye a que se consiga un relato fluido y natural de la víctima y reduce al mismo tiempo el número de entrevistas. Con ello se reduce también la “victimización secundaria” del proceso de investigación.
- En algunas jurisdicciones, las grabaciones de vídeo pueden utilizarse como testimonio en los tribunales. Esto puede suponer que se pueda repatriar a la víctima a su lugar de origen (con el apoyo adecuado) sin tener que esperar a que testifique en el tribunal o a que se puedan celebrar entrevistas en un país y presentar los resultados en otro.
- Aunque se disponga de los medios, las entrevistas grabadas en vídeo pueden tener algunas desventajas. Las víctimas de la trata pueden reaccionar de manera imprevisible; algunos investigadores han informado de que ello puede suponer que las víctimas adopten un “humor” inapropiado como vía de liberación emocional. Si se celebran muy poco después de una situación de explotación sexual, la víctima podrá relacionarse con el entrevistador con arreglo a lo que le ha enseñado la experiencia. Algunos ejemplos son la hostilidad y agresión hacia el entrevistador y observaciones sexuales improcedentes. Si se graban en vídeo, pueden plantear más dificultades durante la fase del procedimiento judicial.

Puede que a las víctimas no les agrade que les graben en vídeo por una serie de motivos. Un temor habitual es que los traficantes o sus cómplices puedan obtener la cinta e identificarlas por ese medio. Algunas objeciones pueden basarse en las creencias religiosas o de otro tipo de las víctimas.

- Se puede disfrazar electrónicamente a la persona entrevistada, pero puede ser costoso y requerir mucho tiempo.
- Es posible que haya que transcribir íntegramente las entrevistas grabadas en vídeo (es decir, anotar por escrito todas las preguntas y las respuestas) para poder utilizarlas con fines de prueba en algunas jurisdicciones. No ocurre en todas las jurisdicciones.

Audio

- En el caso de las grabaciones de audio, el principio rector consiste en realizar la entrevista teniendo presente el interés superior de la víctima y de conformidad con las disposiciones legales nacionales.
- Las grabaciones de audio tienen la ventaja de que los medios están disponibles con más facilidad que el vídeo, son más portátiles, su empleo puede resultar menos costoso y se utiliza tecnología sencilla y sólida. El relato de la víctima se graba en su integridad y la utilización del equipo permite una entrevista fluida.
- Evidentemente, no capta el estado físico visible o las comunicaciones no verbales de la víctima, lo que puede tener ventajas en algunos casos y desventajas en otros.

- La utilización de grabaciones de audio en entrevistas relacionadas con la trata de personas puede mitigar las preocupaciones de las víctimas porque se les pueda identificar o porque se utilice su imagen en detrimento suyo.

Anotación por escrito

- El método de la anotación por escrito tiene la ventaja de ser sumamente sencillo y estar disponible universalmente. También es probable que una anotación escrita tomada de conformidad con la legislación y los procedimientos locales sea aceptada por los tribunales de una jurisdicción sin que sea necesario dedicarle mucho más trabajo.
- Sus desventajas en investigaciones sobre la trata de personas son que anotar todo por escrito lleva mucho tiempo (este aspecto es particularmente importante si se tiene en cuenta que las entrevistas de víctimas de la trata ya de por sí pueden durar mucho tiempo), el proceso puede interrumpir el flujo necesario durante la fase inicial del relato, y es difícil anotar todo lo que se dice. En muchas entrevistas relacionadas con la trata de personas será necesario un intérprete. Ello supone otra complicación más, porque es posible que las notas tomadas por el intérprete no dejen constancia de todo lo que ha dicho el entrevistador, dando así lugar a posibles impugnaciones de la exactitud de las declaraciones en el juicio.
- Si usted hace anotaciones por escrito, es particularmente importante que haya dos entrevistadores, uno que haga las preguntas y el otro que anote lo que se diga. Las personas tienen diferentes aptitudes: tiene que decidir quién es más idóneo para cada función.

¿Quién debe entrevistar a la víctima?

Muchas jurisdicciones cuentan con legislación y prácticas establecidas que determinarán quién debe entrevistar a las víctimas. Si es admisible en su ordenamiento jurídico, es una buena práctica contar con dos entrevistadores, uno para desarrollar el relato de la víctima y hacer las preguntas y el otro para actuar de observador (tomando nota de la gestualidad, por ejemplo) y para tomar notas generales.

Si el entrevistador elegido no puede establecer una relación de comunicación con la víctima, es preferible sustituirle inmediatamente.

Formación de los entrevistadores

Los Países Bajos exigen que los entrevistadores de algunos testigos vulnerables sigan cursos de capacitación que duran más de un año.

Actualmente existen varias unidades en todo el mundo cuyo mandato específico es investigar la trata de personas. Algunas de ellas cuentan con entrevistadores que tienen considerable experiencia en entrevistar a víctimas de la trata. En líneas más generales, no obstante, cuando se ha recurrido a entrevistadores especializados, han procedido de unidades que no se especializan directamente en investigaciones sobre la trata sino que suelen tener experiencia en ámbitos como las investigaciones sobre delitos de violencia doméstica y sexuales. En muchos casos, los investigadores no han recibido una formación específica para entrevistar a víctimas vulnerables o su experiencia en la realización de ese tipo de entrevistas es limitada.

Cada uno de estos grupos puede introducir distintos problemas en una investigación. En el fondo de esos problemas se encuentra la tensión entre las vigentes prácticas policiales de investigación y entrevista y las adecuadas para las investigaciones sobre la trata.

Es posible que un grupo entrevistador en régimen de dedicación plena especializado en la trata de personas ofrezca las mayores garantías de éxito para entrevistar a una víctima, pero es probable que sea un recurso costoso que pocos organismos de represión pueden permitirse. Otras unidades especializadas disponen de algunas de las aptitudes necesarias, pero no de todas.

Los investigadores sin experiencia ni formación en entrevistas de testigos vulnerables actuarán con la víctima como lo harían con cualquier otro testigo. Se ha observado y notificado que algunos investigadores recusan el relato de la víctima demasiado pronto y en momentos inoportunos.

En la medida de lo posible, debe recurrirse a investigadores con experiencia o formación en entrevistas de testigos vulnerables para entrevistar a las víctimas de la trata. La vulnerabilidad de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual es evidente. Aunque los indicios del impacto de otras formas de trata en las víctimas son limitados, también se las debe considerar vulnerables.

Género de los entrevistadores

Aunque algunos países cuentan con legislación que exige que las víctimas femeninas de algunos delitos sean entrevistadas sólo por entrevistadoras, existen indicios de que algunas víctimas establecen mejor relación con personas del otro sexo. Los motivos no están muy claros, pero pueden estar vinculados a experiencias culturales y personales.

El género del entrevistador no garantiza unas cualidades concretas. Tanto los hombres como las mujeres pueden ser compasivos, motivados y profesionales; igualmente, ambos sexos pueden no tener interés y ser groseros e incompetentes.

Razones que aduce la policía para utilizar entrevistadores de sexo masculino

Se han recibido informes de algunas jurisdicciones de que se han utilizado agentes de sexo masculino para entrevistar a presuntas víctimas-testigos de la trata en casos de explotación sexual porque se aduce que con ello se enseña a las víctimas que no todos los hombres son como sus traficantes.

Este enfoque entraña el peligro de imponer a la víctima los valores propios de usted, reducir la sensación de control de la víctima y de que el entrevistador pueda resultar muy intimidante. Recurrir a un entrevistador masculino con una víctima femenina de la trata sólo por ese motivo no sería procedente.

Si se puede ofrecer la opción del género del entrevistador, debe ser la presunta víctima quien tome la decisión con libertad.

También es importante reflexionar continuamente acerca de las relaciones durante una entrevista y plantearse si esas relaciones obran a favor del interés superior de la víctima o no. El género es tan sólo un posible factor si la relación no funciona, pero debe ser tenido en cuenta.

En muchas entrevistas de víctimas de la trata se necesitará la presencia de un intérprete y, en muchos casos, de una persona de apoyo social. El papel de ambos grupos y su gestión exigen mucho cuidado y atención. Nunca recurra al mismo intérprete (o trabajador social/adulto responsable) para entrevistar a las presuntas víctimas y a los presuntos traficantes.

Utilización de organizaciones no gubernamentales (ONG)

En todo el mundo existen distintas normativas sobre la utilización del personal de organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades.

En algunos países, el personal de los servicios de represión y representantes de ONG realizan conjuntamente algunas entrevistas de víctimas de la trata. Los agentes de los servicios de represión que han utilizado este enfoque informan de que brinda una combinación eficaz de aptitudes y puede ayudar a establecer una relación de comunicación y confianza con las presuntas víctimas.

Otros países lo llevan más lejos. En estas jurisdicciones, el personal de las ONG realiza las primeras entrevistas y evaluaciones. Los entrevistadores de los servicios de represión entran en acción únicamente cuando se ha evaluado que la víctima está en condiciones.

En el otro extremo de la escala, algunos países sólo permiten la presencia de representantes de ONG en entrevistas de los servicios de represión en circunstancias muy limitadas e imponen restricciones. Podrán estar presentes en la entrevista, pero sin participar en ella. En algunas jurisdicciones no se autoriza en absoluto su presencia.

Aunque la participación de ONG puede ser beneficiosa, comporta el riesgo de que la defensa presente recusaciones alegando que el entrevistador de la ONG no era imparcial, que formuló preguntas capciosas durante la entrevista o que dio instrucciones a los testigos para obtener determinadas respuestas.

Los profesionales de la justicia penal deben ser conscientes de que las ONG probablemente tienen mandatos diferentes de los suyos cuando se ocupan de casos de trata de personas. Muchos de esos mandatos serán compatibles con las metas y objetivos de los del sistema de justicia penal, pero pueden surgir conflictos de interés en algunas esferas. Ejemplo de ello son los casos en que la financiación de una ONG pueda depender de la identificación de víctimas. Es posible que la necesidad de financiación dé lugar a una evaluación no totalmente objetiva de lo que diga una presunta víctima.

El tema común que se constata en todo el mundo es que la cooperación entre los servicios de represión y las ONG es fundamental para combatir la trata de personas. Con independencia del modelo que se aplique en su país, debe existir un entendimiento claro entre los servicios de represión y las ONG sobre las funciones, competencias y restricciones en la entrevista. También es importante que esos entendimientos abarquen cuestiones jurídicas como el empleo del acta de la entrevista y quién tiene acceso a ella. Se recomienda que estos acuerdos se hagan constar por escrito y sean aceptados por todas las partes antes de que tengan lugar las entrevistas.

Apoyo social/utilización de intermediarios en la entrevista

Es probable que la función de un “ayudante social” o intermediario esté definida en la legislación de su país. En algunas jurisdicciones, la razón de ser de los intermediarios es ayudar al testigo a entender al entrevistador, y al entrevistador a entender al testigo. No se trata de una función de traducción, sino de contribuir a la comunicación cuando una persona no sea capaz de comprender debido a una deficiencia física o mental o porque la víctima sea joven. En otras jurisdicciones, el apoyo que presten los intermediarios puede estar restringido. Con independencia de su función concreta, los intermediarios no deben injerirse en la entrevista, alterar lo que se declara o persuadir a los entrevistados para que modifiquen su declaración.

Si el intermediario conoce ya al testigo, se dispondrá de información útil sobre los métodos de comunicación que use ese testigo. Si es así, hay que cerciorarse en la fase de planificación de que el intermediario no haya jugado un papel en los hechos en cuestión. Asimismo, en la fase de planificación se deberá tener en cuenta el mayor plazo de tiempo que puede resultar necesario si se recurre a un intermediario en la entrevista.

Si puede, intente averiguar antes de la entrevista si la persona desea la presencia de alguien y, en caso afirmativo, quién debería ser esa persona. El entrevistador debe explicar al ayudante de entrevista que no debe dar indicaciones al testigo ni hablar en su nombre, especialmente acerca de asuntos que sean de importancia para la investigación.



Orientación práctica

- Si necesita un intérprete y una persona de apoyo en una entrevista, tiene que contar con dos personas. Una sola no puede realizar las dos tareas.
- En algunas jurisdicciones, existe la obligación legal de que esté presente una persona de apoyo a las víctimas cuando se entrevista a una persona vulnerable. En otras jurisdicciones, los ayudantes sociales son obligatorios en determinadas circunstancias con o sin consentimiento (por ejemplo, algunos países exigen que se preste ese apoyo durante las entrevistas de menores). En otros casos, se requiere el consentimiento para poder recurrir a una persona de apoyo. En cualquier caso, es buena práctica explicar con claridad lo que se propone y obtener el consentimiento siempre que se pueda.
- Debe procederse con cautela al decidir quién debe brindar el apoyo en casos de trata. Es probable que la víctima (sobre todo en casos de explotación sexual) solo tenga “amigos” y conocidos que están vinculados de alguna forma con la trata. Si recurre a alguien que la víctima conoce, tiene que ser muy cauteloso.
- Un “amigo” del testigo puede tener vínculos con los presuntos traficantes.
- Bajo ningún concepto debe recurrirse a una persona de apoyo social si se sospecha que está implicada en los hechos investigados.
- Aunque no exista un vínculo entre la persona de apoyo y el traficante, aquélla puede ser reconocida, amenazada o corrompida, sobre todo si procede de una comunidad pequeña.

- Cabe la posibilidad de que el consentimiento que dé el testigo a la presencia de una persona de apoyo durante la entrevista no sea auténtico debido a la intimidación o a los efectos de la victimización.
- Proceda con particular cautela si una persona le ofrece ayuda que usted no ha pedido.
- Planificar y realizar entrevistas con la presencia de un ayudante social lleva más tiempo que las entrevistas sin esa presencia, porque usted tiene que localizar al ayudante, darle instrucciones y cerciorarse de que esté presente durante toda la entrevista.
- Los servicios sociales, las ONG y las organizaciones voluntarias pueden estar en condiciones de ayudar, pero también ha de procederse con cautela en este caso. La persona de apoyo probablemente tendrá que dedicarle mucho tiempo al testigo; los relatos de las víctimas de la trata pueden resultar muy inquietantes y las víctimas pueden dar muestras de síntomas de angustia. Si la persona de apoyo no se lo espera o no puede aguantarlo, es posible que se vayan, pudiendo dejar a la víctima (y a su investigación) en peor estado.
- Tal vez encuentre un profesional o un miembro de una ONG que conozca a la presunta víctima-testigo y que sea idóneo para actuar de ayudante social/intermediario.

Si usted no cree que la presencia de un ayudante social en una entrevista sea procedente, o la legislación de su país lo impide, plantéese la posibilidad de recurrir a él en otras fases del proceso, por ejemplo, inmediatamente antes o después de la entrevista.

Duración de la entrevista

En las secciones “Ritmo” y “Duración” (*infra*) se ofrece orientación sobre las cuestiones concretas que se plantean en entrevistas de víctimas-testigos de la trata. Un rasgo importante es la probabilidad de que estas entrevistas duren bastante más que las de muchas otras investigaciones. Habrá que tomarlo en cuenta en la fase de planificación, en particular al decidir quién estará en condiciones de realizar la entrevista, la disponibilidad de intérpretes, etc., y la frecuencia y duración de las pausas.

Intimidación

Si se sospecha que el testimonio de la víctima puede resultar afectado negativamente por las amenazas y la intimidación, debe considerarse minuciosamente el apoyo necesario para hacer frente a esas intimidaciones. En el módulo 12, “Protección y asistencia a víctimas-testigos en investigaciones de casos de trata de personas”, se facilita orientación al respecto.



Autoevaluación

¿Qué medidas son necesarias al planificar una entrevista de una presunta víctima-testigo de la trata?

¿Qué factores han de considerarse al planificar y preparar una entrevista con una víctima-testigo de la trata?

Entablar relación y explicar

Comportamiento del entrevistador

Cuando se encuentra con gente que no conoce usted puede comportarse de manera diferente de la habitual. A menudo las personas vulnerables pueden darse cuenta del comportamiento poco habitual y pueden considerarlo señal de incomodidad.

En la mayoría de los casos de trata, no es probable que haya conocido antes a la persona a la que entrevista; también es muy probable que la persona pertenezca a una cultura distinta de la suya, incluso de una cultura de la que usted sepa muy poco. Es posible que hable un idioma distinto del suyo y que comparta pocas experiencias vitales con usted. Es comprensible que se sienta incómodo en circunstancias como esas.



Orientación práctica

- Controle su comportamiento durante toda la entrevista e intente que sea tan normal como lo permitan las circunstancias. Los entrevistadores deben pensar en particular cómo manejarán los primeros minutos de la entrevista.
- Los entrevistadores deben intentar evitar sentirse incómodos o inseguros sobre su comportamiento con personas que raras veces han tenido la ocasión de conocer. Usted debe mostrarse tranquilo y comprensivo y evitar una actitud que a los testigos vulnerables les parezca degradante, poco sincera o condescendiente.
- Para obtener información fidedigna de un testigo vulnerable, debe ser consciente de las necesidades de comunicación de la víctima y del impacto que usted tiene en la entrevista. Intente concentrarse en el testigo como persona antes que en su vulnerabilidad o su papel como posible fuente de pruebas.
- Siempre que sea posible, explique al testigo los motivos de los tipos de preguntas que se formulan. Si la víctima entiende mejor la finalidad de las preguntas, es más probable que coopere y se sienta menos frustrada.
- Algunos testigos vulnerables pueden optar por tomar mayor o menor distancia con usted que otros testigos. Sea consciente de sus propias reacciones ante esta decisión.
- Debe intentar comportarse de forma amistosa y amable con los testigos vulnerables, pero sin dar muestras de inquietud, ansiedad y molestia.
- Puede que algunos testigos vulnerables no puedan comunicarse con usted como usted lo esperaría. Es posible que el testigo no tenga mucha experiencia en comunicarse con extraños.
- Cuando se dirija a la víctima, asegúrese de emplear expresiones y mostrar actitudes no sexistas y no discriminatorias.

Es probable que todas las víctimas vulnerables estén traumatizadas y conmocionadas. Las víctimas de la trata pueden haber sido objeto de abusos durante mucho tiempo, por parte de muchas personas, y en esferas íntimas. Es posible que se les haya arrebatado el control

de sus vidas hace ya meses o incluso años. El efecto de todo esto es una traumatización insólitamente profunda, duradera y fuerte, que puede derivar en que las víctimas se comporten de determinadas formas que a los investigadores les puede resultar difícil entender y hacer frente.

Aunque en estas páginas empleamos el término “víctima”, cabe recordar en todo momento que las víctimas de la trata son también supervivientes; para sobrevivir, habrán hallado formas de hacer frente a la situación, y una de ellas será probablemente sospechar de lo que les diga cualquiera, incluido usted.

La conducta a que da lugar esta combinación de circunstancias puede incluir las reacciones imprevisibles, airadas o agresivas ante usted o cualquier otro profesional.



Orientación práctica

Hay que reconocer que puede ser difícil afrontar esta situación. Los preparativos previos a la entrevista ayudarán a crear la situación más cómoda posible. Plantéese las siguientes opciones:

- Hable con las personas que ya se han ocupado de la víctima para hacerse una idea de lo que les ha ocurrido hasta ahora en el proceso.
- Si una víctima ya ha formado una relación positiva con un agente de primera intervención u otra persona, plantéese reunirse con la víctima en compañía de la persona que ya conocen antes de la entrevista oficial. Hable sobre temas neutrales, por ejemplo, pregunte si le han dado algo de comer y beber, etc., y explíquele los trámites.
- Intente averiguar algunos aspectos básicos de la cultura de la que procede la persona. Es posible que el organismo a que usted pertenece tenga información, o que alguna ONG pueda ayudar, y también puede ser útil hacer preguntas neutrales a las víctimas. Puede que los intérpretes o algunos trabajadores de apoyo también sean una ayuda. Ahora bien, tenga cuidado: la identidad cultural es algo complejo, y el mero hecho de que alguien hable su idioma o haya conocido ya a gente de su cultura no significa automáticamente que estén en condiciones de prestar un asesoramiento idóneo.
- Pregunte a las demás personas presentes en la entrevista (por ejemplo, el intérprete, la persona de apoyo o el trabajador social) qué es lo que, en su opinión, la víctima piensa de usted. Pueden haberse percatado de que el testigo no se siente cómodo por algún motivo, o el testigo puede haberles dicho que no está contento. Averigüe en qué consiste el problema y haga lo posible por resolverlo o explicárselo a la víctima.

Ritmo

Muchos testigos vulnerables necesitarán que sus entrevistas se desarrollen a un ritmo más lento que las de otros testigos. Mediante la investigación y las prácticas óptimas se ha comprobado que los entrevistadores tendrán que:

- Hablar más despacio;
- Dar más tiempo al testigo para que capte lo que se acaba de decir;

- Dar tiempo al testigo para que prepare una respuesta;
- Tener paciencia si el testigo responde despacio, especialmente si interviene un intermediario;
- Evitar hacer la siguiente pregunta inmediatamente;
- Dejar pausas para períodos de silencio, de esa forma usted podrá preparar la entrevista más a fondo;
- Evitar interrumpir a la víctima.

La entrevista deberá desarrollarse al ritmo que establezca el testigo.

Cuando usted se sirva de un intérprete deberá emplear frases cortas. Esas frases deben formar parte de preguntas concisas.

Dé tiempo a que se interprete la pregunta y la respuesta antes de hacer más preguntas.

Pausas

Las entrevistas con testigos vulnerables no solo se desarrollarán a un ritmo más lento que las de otros testigos, sino que, por lo general, entrañarán más descansos y pausas. Muchos testigos vulnerables no podrán concentrarse durante períodos tan largos como otros testigos, y algunos de ellos necesitarán también descansos periódicos. El entrevistador debería ponerse de acuerdo con el testigo sobre una señal sencilla (por ejemplo, una tarjeta especial) que podría utilizar el testigo para solicitar una pausa. La pausa puede brindar la oportunidad de tomar algún refrigerio. Dichas pausas no deben utilizarse nunca como incentivo para los testigos.

Deben permitirse pausas con fines de observancia religiosa.

Pausas y control

Las entrevistas con víctimas de la trata pueden continuar durante días, debido a los considerables niveles de trauma que ha sufrido la víctima y las repercusiones que tiene ese trauma en su proceso cognoscitivo. Al planificar las pausas, habrá que tener en cuenta la necesidad de interrumpir la entrevista hasta la mañana siguiente en varias ocasiones.

Si usted se pone de acuerdo con el testigo sobre las pausas, le puede servir para comenzar a dar a las víctimas de la trata una sensación de control, lo que puede ser particularmente importante para ayudarlas a que empiecen a recuperarse. Es probable que la devolución del control también mejore la precisión del relato que obtenga usted.

Duración

Las entrevistas de víctimas/testigos de la trata pueden durar más que en casos generales a causa de los efectos del trauma y la complejidad de los casos. Es probable que las entrevistas largas sean muy estresantes para las víctimas. La necesidad de obtener un relato completo y fidedigno debe contraponerse a la necesidad de que la víctima se recupere. Las entrevistas deberán ser tan cortas como lo permitan las circunstancias.

Establecer una relación de comunicación

Las fases de apertura tienen una importancia crítica para el éxito de una entrevista.

Si se dedica una fase considerable a establecer una relación, el entrevistador podrá familiarizarse con el método de comunicación preferido del testigo y adquirir mayor competencia en ese método. Dicha fase deberá dejar margen también para pasar revista en caso necesario a decisiones anteriores adoptadas durante la fase de planificación.

Comienzo de la entrevista

- Diga quién es usted, el cargo que desempeña y la experiencia que tiene en este tipo de trabajo y, si procede, que ya ha conocido y entrevistado a personas en situación parecida.
- Explique a la personas objeto de la trata cuál es la situación “aquí y ahora”. Explique la finalidad de la entrevista y el papel que desempeñan otras personas que puedan estar presentes en la entrevista, por ejemplo, el intérprete, otros agentes de policía, etc.
- Se deberá dar una explicación de la forma en que se va a registrar la entrevista. Puede consistir simplemente en decir: “Yo hablaré con usted y mi compañero tomará nota de lo que digamos”, o podría ser una explicación de la utilización del equipo técnico, por ejemplo, el equipo de vídeo. Pregunte si el entrevistado se siente a gusto con la forma en que se va a registrar la entrevista.
- En los casos en que usted disponga de información muy limitada, podrá decidir llevar a cabo una entrevista inicial con el objetivo de averiguar suficiente información para poder elaborar un plan para otras entrevistas.

Otra meta principal de la fase de establecimiento de la relación de comunicación es contribuir a que el testigo y, por supuesto, el entrevistador, se relajen y se sientan lo más cómodos posible. A medida que los entrevistadores se van familiarizando con las entrevistas a testigos vulnerables, pueden sentirse tentados a abreviar las fases de establecimiento de la relación. Hay que resistir esa tentación, porque, aunque el entrevistador ya esté más familiarizado con esas entrevistas, el testigo no lo estará.

Entrevistas iniciales

La primera entrevista puede tener un carácter muy general con el objetivo principal de establecer una relación de comunicación con el entrevistado. En algunos casos, tal vez sea procedente mantener una serie de entrevistas para establecer la relación antes de pasar a cuestiones relacionadas con las pruebas.

En algunas jurisdicciones puede interpretarse que la celebración de numerosas entrevistas durante un plazo de tiempo sugiere que la víctima ha recibido instrucciones de los entrevistadores. Si va a emplear ese enfoque, hable con los fiscales para que puedan planificar una respuesta a las recusaciones de la defensa y estén preparados para explicar los motivos al tribunal.

En la fase de establecimiento de la relación, el entrevistador no debe mencionar el presunto delito ni otros temas directamente vinculados. Normalmente, se deberá invitar al testigo a que hable de hechos “neutrales” de su vida (por ejemplo, intereses o aficiones, si procede en el caso del testigo en cuestión). Tenga cuidado al hablar con la familia del entrevistado en casos de trata: puede causar aflicción debido a la larga separación y a los temores sobre lo que se pueda decir si la víctima es repatriada o habla de la experiencia de la trata.

En un momento adecuado durante la fase de establecimiento de la relación, si el testigo no lo ha mencionado espontáneamente, el entrevistador deberá hablar brevemente con el testigo del motivo de la entrevista de una forma que no haga referencia directa a un presunto delito. Los entrevistadores deben ser conscientes de que algunos entrevistados tendrán muy claro desde el principio por qué se celebra la entrevista, pero otros no lo tendrán tan claro.

Algunos testigos pueden pensar que su cooperación inicial lícita con una persona que luego ha cometido un delito les hace culpables. El entrevistador debe tener presente también que algunos testigos vulnerables darán por supuesto que si se les entrevista es porque han hecho algo malo. Puede que el entrevistador tenga que tranquilizar al testigo a este respecto, pero no deben hacerse promesas ni predicciones sobre el probable resultado de la entrevista. En la medida de lo posible, la entrevista debe desarrollarse en un ambiente “neutral”, y el entrevistador ha de cuidarse de no dar por sentado, o aparentar que da por sentado, la culpabilidad de una persona cuya presunta conducta pueda ser el objeto de la entrevista.

Además, ser entrevistado puede resultar insólito para personas que probablemente no están acostumbradas a conversar con alguien que pone en entredicho el fondo de las declaraciones de la víctima. Esto ocurre en particular en una entrevista con un extraño que también es una autoridad. Un testigo puede comenzar la entrevista sintiéndose confuso sobre su objetivo, preocupado por el proceso y el resultado, y posiblemente afligido por los hechos anteriores. Asimismo, es posible que algunos testigos no comprendan por qué se les entrevista acerca de experiencias embarazosas y penosas sobre las que les han dicho que guarden silencio.

Los entrevistadores deben ser conscientes de que si piden a alguien que facilite información con franqueza y con detalles sobre asuntos personales (por ejemplo, que tengan que ver con el sexo) equivale a pedirle que hable de algo de una forma que esa persona ha aprendido a evitar. El entrevistador debe decirle al testigo que no se le harán las preguntas por mera curiosidad, sino porque se necesita un relato detallado del delito. Ofrecer ese grado de detalle en esta situación no es romper con la convención. Igualmente, los entrevistadores deben ser conscientes de que algunos entrevistados preferirán al principio escribir palabras o frases delicadas antes que expresarlas de viva voz.

Lenguaje sexualmente explícito

Los entrevistadores deben familiarizarse con palabras explícitas para la actividad sexual y su equivalente en argot. En la fase de establecimiento de la relación de comunicación tal vez sea impropio aclarar palabras de significado sexual. Si existen dudas sobre el significado de palabras o frases, se deberán anotar y el entrevistador deberá pedir a la víctima con mucho tacto que explique lo que quiere decir en una fase posterior de la entrevista.

Es importante que el entrevistador no dé muestras de embarazo o repugnancia sonrojándose, haciendo gestos con la cara o cualquier otra forma de señal verbal o no verbal.

Algunos testigos pueden estar preocupados o sentir vergüenza o resentimiento porque se les interroga, especialmente sobre asuntos personales. En la fase de establecimiento de la relación de comunicación, y durante toda la entrevista, el entrevistador debe transmitir a la víctima que tiene respeto, compasión y comprensión por los sentimientos del testigo.

Un testigo puede sentir aprensión acerca de lo que pueda ocurrir después de la entrevista si facilita un relato de lo que sucedió. Hay que hacer frente a las preocupaciones de esa índole.

Es posible que algunos testigos vulnerables no perciban la necesidad de presentar relatos completos y detallados de sus experiencias. Así pues, deberá explicarse la necesidad de obtener un relato completo, sin someter al testigo a una presión indebida. Al hablar de hechos “neutrales” debe alentarse al entrevistado, si procede, a que facilite una recapitulación libre y a que se dé cuenta de que él es quien tiene la información. Es muy probable que resulte problemático proceder a la entrevista antes de haber establecido la relación de comunicación. Algunos testigos no están acostumbrados a comunicarse con extraños. De hecho, a muchos les han enseñado a no hacerlo. Si resulta difícil establecer la relación, tal vez sea preferible aplazar la entrevista en lugar de proceder a realizar una entrevista que posiblemente no surta ningún beneficio.

Falta de experiencias compartidas

Establecer una relación de comunicación con una víctima de la trata de personas puede resultar complicado por la falta de experiencias comunes entre el entrevistador y la víctima. La falta de experiencias comunes hace difícil hablar sobre temas neutrales. Es probable que ello plantee dificultades con muchas víctimas vulnerables, pero más aún en casos de trata de personas debido a las diferencias culturales.

También es posible que las víctimas de la trata tengan otras ideas sobre las personas con autoridad que las víctimas de las que usted se ha ocupado anteriormente, incluso aunque éstas también fueran vulnerables.

En los casos de trata de personas con fines de explotación sexual, es difícil hablar del sexo en cualquier cultura; en los casos de trata de personas, la víctima puede proceder de un medio cultural en el que no se habla de sexo en absoluto. Debe estar preparado para hacer frente a esos casos.



Autoevaluación

Señale los elementos necesarios para entablar relación con una víctima-testigo de la trata de personas en una entrevista con fines probatorios.

Al comenzar una entrevista, ¿qué es lo que debe explicarse a la víctima-testigo?

¿En qué circunstancias no debe continuar una entrevista hasta la fase del relato?

¿Cómo debe establecer y mantenerse la relación de comunicación entre el funcionario entrevistador y la víctima?

El relato

Descripción libre

Si no ha podido establecer una relación de comunicación con el testigo, tiene poco sentido continuar y usted deberá plantearse la posibilidad de poner fin a la entrevista. Algunos otros motivos para terminarla son la salud (física y mental) de la víctima, los riesgos que usted haya determinado para la víctima y otras personas, o el hecho de que la víctima no pueda facilitarle ninguna información útil o sea reacia a hacerlo.

Después de cerrar la entrevista, usted debe evaluar lo que ha ocurrido, concretar las medidas que es necesario adoptar y examinar cómo debería continuar el caso.

Si decide que es procedente continuar la entrevista, se debe pedir a la víctima, siempre que sea posible, que facilite en sus propias palabras un relato del hecho o hechos pertinentes.

Es probable que los testigos esperen que usted, como figura de autoridad, controle la entrevista. Sin embargo, una entrevista de un testigo exige que la información fluya del testigo al entrevistador. Algunos testigos vulnerables pueden creer que usted ya sabe mucho, o todo, de lo que ocurrió y que lo que se espera de ellos es que confirmen su versión de los hechos.

Es fundamental que usted les diga a los testigos, de forma que lo puedan entender, que no sabe lo que ocurrió hasta que ellos se lo digan.

En esta fase solo debe hacer preguntas muy generales y abiertas. Estas preguntas deben versar sobre las esferas generales de la experiencia vital que guarden relación con la investigación (por ejemplo, “¿Hay algo que le gustaría decirme?”). Este tipo de pregunta indaga de forma no específica.



Orientación práctica

- Tenga cuidado al hacer preguntas sobre la familia de la víctima al hablar sobre la experiencia vital en general. Algunas víctimas de la trata pueden estar dispuestas a hablar de sus familias, pero otras pueden estar muy preocupadas de que su familia se entere de lo que les ha ocurrido. Deje que la víctima tome la iniciativa en este caso.

Si el testigo responde positivamente a esas preguntas, puede alentarle a que haga un relato de descripción libre de los hechos. Durante esta fase debe ayudar a que la víctima hable y escuchar lo que dice; no interrogue a la víctima o ponga en duda lo que dice.

Los estudios han puesto de relieve que formular preguntas incorrectamente a personas vulnerables es un motivo más importante de distorsión en sus relatos que las lagunas de memoria; así pues, es indispensable emplear la debida forma de preguntar en las primeras fases

de una entrevista. Haga todo lo posible por obtener información espontánea del testigo que no haya sido contaminada por usted en su calidad de entrevistador.

En la fase de la descripción narrativa libre, el entrevistador debe animar a los testigos a que faciliten un relato en sus propias “palabras” recurriendo al uso de fórmulas no específicas de apunte como “¿Ocurrió algo más?”, “¿Me puede decir algo más?”, o “¿Lo puede expresar de otra forma para ayudarme a entenderlo mejor?”. Es probable que verbos como “decir” y “explicar” resulten útiles. En esta fase, los apuntes no deben incluir detalles sobre el caso que el testigo no le haya dicho ya. Los relatos narrativos libres de testigos vulnerables suelen facilitar menos información que los de testigos no vulnerables. La información de testigos vulnerables puede ser tan fidedigna como la de testigos no vulnerables, pero es más probable que las preguntas indebidas la contaminen.

Al recapitular hechos negativos, los testigos vulnerables podrán sentirse más cómodos al principio hablando de asuntos menos importantes y tal vez sólo deseen continuar con asuntos más importantes cuando crean que es pertinente. Procure no presionar al testigo para que hable de asuntos que no le resultan agradables.

Los testigos vulnerables pueden hacer pausas y callar, a veces durante mucho tiempo; no caiga en la tentación de interrumpirles. Puede que los testigos también se repitan y den información que no viene al caso; esto es algo que debe preverse y tolerarse. Sobre todo, evite preguntar al testigo si sucedió algo sospechoso.

Es necesario escuchar activamente, haciendo saber al testigo que usted ha oído lo que ha dicho. Puede lograrlo si hace una observación al testigo sobre lo que le acaba de comunicar. Por ejemplo, si el testigo ha dicho “No me gustó cuando él hizo eso”, usted podría decir, como entrevistador, “No le gustó”. Procure no indicar aprobación, consciente o subconscientemente, de la información que acaba de recibir.

Si el testigo no ha dicho nada de importancia para la investigación, debe plantearse si continúa o no con la siguiente fase de la entrevista (es decir, la formulación de preguntas). Al adoptar esta decisión, han de tenerse en cuenta las necesidades del testigo y las de la justicia: en algunos casos excepcionales, tal vez decida concluir la entrevista y pasar directamente a la fase de cierre. Después de haber cerrado la entrevista debe pasar a la fase de evaluación.



Orientación práctica

- Muchos testigos en casos de trata de personas proceden de culturas en que los agentes de los servicios de represión son figuras de autoridad poderosas, lo que puede suponer que estos testigos tengan firmes expectativas de que usted les oriente a través de la entrevista, lo que hace particularmente difícil conseguir una recapitulación libre.
- Muy particularmente, se ha de actuar con suma prudencia en las primeras fases de una entrevista con un testigo vulnerable en investigaciones sobre la trata de personas porque el proceso de victimización en la trata de personas hace que los testigos sean muy propensos a la sugestión. La experiencia ha demostrado que en muchos casos de trata, la defensa aprovechará cualquier indicio de que el testigo ha sido orientado por el entrevistador.

- Evalúe continuamente los riesgos. No tema decidir no continuar con una entrevista. Si decide interrumpirla, pase revista a lo que le hayan dicho y analice si esa información podría respaldar una investigación proactiva de desarticulación o de recopilación de inteligencia. Otra opción es decidir que la víctima tal vez no pueda apoyar una investigación que dé lugar a un procedimiento judicial, pero que podría continuar la entrevista para recabar más información en apoyo de operaciones proactivas, de desarticulación o de recogida de inteligencia.

Docilidad

Algunos entrevistados vulnerables pueden intentar cumplir con lo que en su opinión quiere el entrevistador, en particular aquellos testigos que ven en el entrevistador una figura de autoridad. Igualmente, es posible que algunos testigos sientan miedo de las figuras de autoridad. Haga todo lo posible por no presentarse como figura de autoridad.

A muchas personas vulnerables les puede preocupar mucho causar la mejor impresión posible. Aunque no hayan entendido una pregunta, los testigos vulnerables pueden preferir contestarla antes de decir que no la entienden. Al decir que no se comprende una pregunta, se puede dar a entender que es culpa del entrevistador o del testigo. Algunas personas vulnerables preferirán evitar esas interpretaciones. Se ha constatado que algunos entrevistados que piensan que ejercen cierto control de su vida dan muestras de menos docilidad que los que piensan que no tienen ningún control. Ésta es una de las razones de que si se permite que el testigo ejerza cierto control de la entrevista probablemente mejore su calidad.

Los entrevistadores deben explicar con claridad en la fase de establecimiento de la relación de comunicación que, al no haber estado presentes en los hechos, podrían hacer involuntariamente preguntas que los testigos no entiendan o no puedan responder. Deben explicar que, si hacen preguntas de ese tipo, les parecería muy bien que los testigos indiquen que no entienden, que no recuerdan o que no saben la respuesta. Los entrevistadores también deben dejar claro que si el testigo no sabe la respuesta a una pregunta puede responder “No sé” sin ningún problema. Esto contribuirá también a evitar que los testigos se sientan presionados a rellenar partes del suceso que no presenciaron o que no recuerdan.

Si la comunicación se complica, puede ser útil, en caso necesario, que el entrevistador diga “¿Se le ocurre alguna manera de decirme algo más?” o “¿Se le ocurre algo para mostrarme que es lo que quiere decir?” o “¿Le puedo facilitar las cosas de alguna manera?”.

Si el testigo ha comunicado algo que, en opinión del entrevistador, necesita aclaración, pero el testigo en ese momento parece reacio a hacerlo o no puede, tal vez sea mejor que el entrevistador vuelva a abordar el tema más tarde antes que seguir insistiendo.

Acuerdo y conformidad

Es posible que los testigos vulnerables respondan siempre “Sí” cuando se les hacen preguntas a las que se puede contestar afirmativa o negativamente (Sí/No), incluso cuando más tarde se les hace una pregunta idéntica de ese mismo tipo, pero en sentido contrario. Esto no obedece solamente a que la víctima sea vulnerable: si las preguntas son complicadas o se

hacen de manera autoritaria, puede que a los testigos simplemente les resulte más fácil y menos estresante seguir diciendo “sí”.

También podría ser que el testigo responda siempre “No” a una pregunta cuya respuesta se reduce a “sí/no”. Una razón frecuente es que se le está preguntando acerca de una conducta que no es aceptable en su propia cultura.

Aunque las preguntas que requieren la respuesta “sí/no” se utilizan a menudo en las conversaciones cotidianas, haga todo lo posible por evitar formularlas cuando entreviste a víctimas vulnerables. A menudo, una pregunta de respuesta “sí/no” puede reformularse para que la respuesta sea “o bien una cosa/o bien otra”, y los estudios han demostrado que de esa forma se obtienen respuestas más fiables que planteando preguntas de respuesta “sí/no”. Incluso cuando se recurre a preguntas con respuesta “o bien una cosa/o bien otra”, un número reducido de personas siempre estarán de acuerdo con la segunda opción. Una técnica que usted podría emplear para averiguar si eso es lo que está ocurriendo es pensar qué opción tiene más probabilidades de ser correcta y en unas ocasiones fórmulela en primer lugar y, en otras, en segundo lugar. El mismo método constituye una buena práctica si no puede evitar hacer preguntas de respuesta “sí/no”.

Estilos de formular preguntas

Enfoque general

Durante la fase de narrativa libre de una entrevista, la mayoría de los testigos no podrán recordar toda la información importante que tienen en la memoria. En la fase de narrativa libre se pide al testigo que trate de recordar lo que ha sucedido y que se lo cuente a usted. A muchas personas vulnerables les puede resultar difícil por una serie de razones: tal vez no puedan acordarse, puede que hayan hecho todo lo posible por olvidar recuerdos dolorosos o pueden sentirse amedrentados o tensos.

Sus relatos podrían verse favorecidos considerablemente si se formulan las preguntas pertinentes que estimulen el recuerdo. No obstante, en estudios y en la práctica óptima se ha constatado que es muy posible que los entrevistados vulnerables tengan suma dificultad con las preguntas a menos que:

- Las preguntas sean sencillas;
- No contengan expresiones de la jerga;
- No contengan palabras y/o ideas abstractas;
- Contengan únicamente un punto por pregunta;
- No sean demasiado orientativas o sugerentes.

Es importante entender que existen varios tipos de preguntas cuyo grado de orientación varía. La fase de formulación de preguntas deberá comenzar, siempre que sea posible, con preguntas abiertas y continuar, si es necesario, con preguntas específicas y preguntas cerradas. Las preguntas orientadas o capciosas deben emplearse únicamente como último recurso.

Al interrogar a un testigo, los entrevistadores tal vez deseen formular varios tipos de preguntas sobre una cuestión antes de empezar a preguntar sobre otra; es una buena práctica

por lo que se refiere a la forma en que está organizada la memoria. La formulación de preguntas sobre cada asunto deberá empezar normalmente con una pregunta abierta.

Preguntas abiertas

Se entiende por preguntas abiertas las que están formuladas de manera que el testigo puede facilitar una respuesta ilimitada. También permiten que el testigo controle la corriente de información. Este tipo de preguntas minimiza el riesgo de que los entrevistadores impongan su opinión de lo que sucedió. En esas preguntas se suele especificar un tema general que da considerable libertad al testigo para determinar lo que responde.

Las preguntas abiertas se pueden emplear también para invitar al testigo a que proporcione más detalles sobre la información incompleta que facilitó en la fase narrativa libre. Por ejemplo: “Ya me ha dicho que la persona que le pegó era un hombre. ¿Haría el favor de describirmelo?”.

Si el testigo responde a preguntas abiertas, evite interrumpirle incluso si no facilita el tipo o tipos de información esperados. Si interrumpe al testigo, está detrayendo de su poder y le sugiere que sólo se precisan respuestas concisas. Si un testigo le dice algo que usted no entiende, no le interrumpa. Espere a que haya terminado y trate de aclarar entonces lo que haya dicho.

Evite hacer preguntas en las que entre la expresión “¿por qué?”. Las personas vulnerables podrían interpretar que las está culpando de alguna forma. No repita una pregunta al poco tiempo de que el testigo la haya respondido (incluidas las respuestas “No sé”). Los testigos pueden interpretar que se trata de una crítica de su primera respuesta y dar otra respuesta que está más próxima a lo que creen que usted desea.

Al ser interrogados, algunos testigos pueden sentirse angustiados o afligidos. Si ocurre, plántese dejar el tema de lado un rato y, en caso necesario, retroceda a una fase anterior de la entrevista (como la fase de establecimiento de la relación de comunicación). Puede que tenga que hacerlo varias veces en una entrevista.

A algunos testigos les resultará más fácil describir la pauta general de los acontecimientos antes de recordar los detalles. Si les presenta un esbozo general de lo ocurrido puede ayudarles a recordar hechos concretos. No haga preguntas sobre hechos específicos en las primeras fases de una entrevista.

La mayoría de los testigos, vulnerables o no, recordarán la información correcta sobre los acontecimientos, pero es posible que no lo hagan en el orden cronológico correcto.

Preguntas específicas

Las preguntas específicas pueden hacerse de forma no sugestiva para aclarar, detallar o ampliar la información que ha facilitado el testigo.

Aunque algunos testigos particularmente vulnerables tal vez no puedan facilitar información en la fase narrativa libre, ni responder a preguntas abiertas, es posible que puedan responder

a preguntas específicas. No obstante, sea consciente de que las preguntas específicas no deben sugerir indebidamente determinadas respuestas a los testigos.

En el caso de algunos testigos vulnerables, las preguntas abiertas no les ayudarán mucho a buscar en la memoria, pero es posible que las preguntas específicas lo consigan. En este caso se plantea el problema de que cuanto más específica es la pregunta, tanto más fácil resulta que sea sugestiva.

Preguntas cerradas

Se entiende por preguntas cerradas las que permiten al entrevistado un número limitado de respuestas alternativas. Mientras la pregunta presente una serie de opciones sensatas e igualmente probables, no se consideraría sugestiva. A algunos testigos vulnerables las preguntas cerradas les resultarán especialmente útiles. No obstante, cuando comience a emplear preguntas cerradas, intente no formular preguntas que contengan sólo dos opciones (especialmente preguntas de respuesta “sí/no”), a no ser que esas dos opciones contengan todas las posibilidades (por ejemplo: “¿era de día o de noche?”). Si se emplean preguntas que contienen únicamente dos opciones, deberán formularse de manera que en ocasiones den lugar a que se elija la primera opción y en otras ocasiones la segunda.

Es posible que algunos testigos vulnerables sólo puedan responder a preguntas cerradas que contengan dos opciones. Incluso en circunstancias como esas, usted debería poder evitar que una entrevista de investigación se compusiera principalmente de preguntas capciosas. No obstante, es probable que en esas entrevistas se necesite una pericia especial y una amplia planificación, especialmente en lo relativo a las preguntas que se hagan.

Si emplea preguntas cerradas, reviste particular importancia recordar al testigo que respuestas como “No sé”, “No entiendo” o “No me acuerdo” son aceptables y que usted no sabe lo que sucedió. Si un testigo responde “No sé” a una pregunta que requiere la respuesta “o bien una cosa/o bien la otra” (por ejemplo, “¿Era el automóvil grande o pequeño?”) trate de evitar ofrecerle una pregunta de transacción que requiera un “sí” o un “no” (por ejemplo, “Si no era grande ni pequeño, ¿diría usted que era de tamaño mediano?” con la que el testigo puede estar de acuerdo).

Preguntas capciosas

Se entiende por capciosa la pregunta que da a entender la respuesta o que da por sentado que algo es un hecho. Que una pregunta sea capciosa depende de su naturaleza y de lo que el testigo haya declarado ya en la entrevista. La defensa puede poner objeciones a las pruebas derivadas de una pregunta capciosa, con el resultado de que tal vez no puedan presentarse en el juicio.

Los estudios psicológicos indican que las respuestas de los entrevistados a las preguntas capciosas vienen determinadas en mayor medida por la forma en que se pregunta al testigo que por lo que éste recuerda.

Si hace usted una pregunta capciosa en relación con hechos importantes del caso que el testigo no haya descrito aún, es probable que la entrevista tenga muy poco valor en un procedimiento judicial.

Si una pregunta capciosa provoca una respuesta que pone de manifiesto pruebas importantes, no debe seguirla con más preguntas capciosas. Antes bien, vuelva a adoptar preguntas más “neutrales” del tipo que se expone *supra*. Este aspecto es sumamente importante cuando las pruebas que el testigo haya divulgado no guarden relación con la pregunta capciosa a que respondió.

Una pregunta capciosa que logre inducir al testigo a facilitar información espontáneamente más allá de lo que sugería la pregunta podría ser aceptable. No obstante, a menos que no quede ninguna otra opción, usted nunca debería ser el primero en sugerir al testigo que se ha cometido un delito concreto o que una persona concreta es responsable. Cuando ya se ha dado ese paso, es sumamente probable que el sospechoso y la defensa argumenten que el testigo nunca habría dicho eso si usted no se lo hubiera sugerido.

Algunos testigos pueden ser tan vulnerables que estarán de acuerdo con cualquier cosa que diga el entrevistador, por muy ridícula que resulte la pregunta. Esto da la impresión de que el entrevistador es incompetente y también da un motivo a la defensa para recusar el testimonio del testigo en el juicio.

Al preparar sus preguntas, intente utilizar información que el testigo ya haya facilitado y palabras/conceptos que le resulten familiares al testigo (en relación, por ejemplo, con el tiempo, lugares o personas).

Algunos testigos vulnerables tendrán dificultad si el interrogatorio se desplaza a un nuevo tema sin previo aviso. Para ayudar a los testigos, deberá indicar que se va a cambiar de tema diciéndoles, por ejemplo, “Ahora me gustaría preguntarle sobre otra cosa”.

Como se ha señalado antes, muchos testigos vulnerables tendrán dificultad con las preguntas si no son sencillas, no contienen un único punto por pregunta, contienen palabras abstractas, o contienen sugerencias o expresiones de la jerga. Usted puede estar familiarizado con determinadas palabras y expresiones, pero el testigo puede no estarlo y podría interpretar erróneamente lo que usted dice.

Compruebe que los testigos entienden lo que se ha dicho pidiéndoles que le digan qué es lo que entienden por lo que ha dicho usted. Si pregunta simplemente “¿Entiende usted?”, podría obtener una respuesta afirmativa automática. Si no entienden una pregunta, algunas personas vulnerables intentarán, no obstante, responderla lo mejor que puedan adivinando lo que se quiere decir, lo que probablemente dará lugar a una respuesta improcedente.

Es probable que algunos testigos vulnerables no sean conscientes de que lo que están declarando va a ser verificado en un procedimiento judicial, ya sea mediante un contrainterrogatorio o por determinaciones basadas en las declaraciones que han hecho a la policía. Si los entrevistadores deciden repetir una o más preguntas más adelante en la entrevista, incluso con una formulación modificada, deberán explicar también que ello no supone necesariamente que no estén satisfechos con las respuestas iniciales del testigo, sino que quieren comprobar si le han entendido. De lo contrario, algunos testigos vulnerables pueden creer que las preguntas se repiten únicamente porque sus respuestas anteriores eran incorrectas o improcedentes o que no se les creyó.

Hacer preguntas a testigos vulnerables exige mucha pericia y comprensión por parte de los entrevistadores. Si el entrevistador es incompetente, puede dar lugar a que el testigo vulnerable presente un relato no fiable. No obstante, si los entrevistadores pueden poner en práctica la orientación sobre la formulación de preguntas que figura en el presente documento, darán mayor oportunidad a los testigos para que ofrezcan sus propios relatos de lo que sucedió en realidad.



Orientación práctica

Los estilos de hacer preguntas a víctimas vulnerables en casos de trata son los mismos que se emplean en cualquier otro caso. La forma de emplear esos estilos en una entrevista relacionada con la trata puede ser diferente en lo siguiente:

- La pérdida extrema de control sobre sus vidas que sufren las víctimas de la trata puede suponer que tengan tendencia a obedecer y a estar de acuerdo con el entrevistador. Como ya se ha mencionado en varias ocasiones, devolver el control mediante métodos sencillos puede ayudar a impedirlo. Igualmente, cerciórese continuamente de que el testigo no se sienta molesto si dice que no entiende o de que le cuestione a usted si no está de acuerdo con lo que ha dicho.
- También es probable que en los casos de trata no haya un idioma común, lo que comporta la posibilidad de malentendidos sobre lo que se ha dicho, sobre el motivo de que haga una pregunta determinada o sobre la razón de que usted realice la entrevista de determinada forma. Ese riesgo se puede minimizar si informa al intérprete y a la persona de apoyo social de la forma en que se propone realizar la entrevista antes de su comienzo.
- Las culturas pueden influir de distinta forma en la manera en que se comunican las personas en situaciones diferentes, lo que, sumado a las actitudes respecto de la autoridad, puede dar pie a malentendidos o a una obediencia excesiva. Debe observarse activamente la reacción de los testigos a diferentes estilos de hacer preguntas para determinar cuál es el más apropiado en su caso y servirá a los objetivos de la entrevista. Una vez más, los intérpretes y las personas de apoyo social pueden ser recursos útiles en las fases de planificación y en la entrevista.
- Tal vez sea útil hacer preguntas sobre determinadas fechas que sean importantes para la víctima, como su cumpleaños, o algún otro aniversario importante, para que puedan situar con más precisión algunos de los acontecimientos cronológicos relacionados con su victimización. Así podrá establecerse un conjunto de hitos cronológicos de forma que se puedan situar los acontecimientos en el contexto de “antes” o “después” de determinadas fechas.

Entender lo que el testigo está intentando expresar

Algunos testigos vulnerables tendrán formas de hablar y otras formas de comunicación que a las personas corrientes les resulta difícil entender. En determinados momentos de la entrevista, y especialmente en la fase de cierre (véase *infra*), el entrevistador deberá indicar al testigo lo que, en su opinión, éste le ha comunicado. Si el sentido de lo que ha comunicado el testigo no está claro, se le debe pedir, por ejemplo, que “lo diga de otra forma” o preguntarle “¿Se le puede ocurrir otra forma de decírmelo?”.

Es menester que los entrevistadores sean conscientes de que la flaqueza humana común de hacer caso omiso de la información que va en contra de la propia opinión puede afectar incluso más a las entrevistas con personas vulnerables a las que les resulta difícil entender, o de las que puedan creer que son menos competentes que otras personas. Los estudios sobre entrevistas han constatado una vez tras otra que los entrevistadores pasan por alto la información que no encaja con sus hipótesis sobre lo que ha sucedido. Una función importante del entrevistador acompañante (si lo hubiere) consiste en verificar que el entrevistador principal no pase por alto información importante facilitada por el testigo.

Técnicas especiales de entrevista

Se recomienda firmemente que las técnicas especiales de entrevista sean utilizadas únicamente por personas que hayan recibido capacitación para emplearlas. Dichas técnicas son objeto de polémica en algunas jurisdicciones y puede que no sean admisibles en procedimientos judiciales.

Con independencia de las técnicas especiales cuyo empleo se considere en una entrevista, debe hacerse hincapié en ayudar al testigo a recuperar información de su propia memoria antes que en hacerle sugerencias.

En la actualidad, existe poca información sobre otras técnicas distintas de las que se han expuesto *supra* que puedan prestar más ayuda a los testigos vulnerables. A los testigos que tengan dificultades para comunicarse verbalmente tal vez les resulte provechoso representar gestualmente o dibujar la información que desean transmitir. Ahora bien, en esas circunstancias es muy importante que el entrevistador compruebe, de una forma que convenga al testigo, que ha entendido bien lo que el testigo intentaba expresar.

Objetos que ayuden a recordar

La utilización de objetos similares a los que entraron en juego en el hecho que ha de recordarse puede ayudar a refrescar la memoria. No obstante, también pueden causar angustia al testigo. Además, puede que no haya ninguna certeza sobre los objetos que realmente entraron en juego y la introducción de objetos incorrectos puede inducir a error o confundir al testigo. Igualmente, los modelos o juguetes pueden ser engañosos si los objetos que representan no formaron parte del hecho que se describe. Es posible que algunos testigos vulnerables no se percaten del vínculo entre un juguete o un modelo y el objeto real que supuestamente representa.

La entrevista cognoscitiva

El método de la entrevista cognoscitiva contiene procedimientos basados en buenas aptitudes de comunicación (muchas de las cuales ya se han descrito *supra*), así como una serie de procedimientos específicamente concebidos para ayudar a que los testigos penetren en su memoria. Estos procedimientos suelen denominarse de la siguiente forma:

- Restablecimiento del contexto mental (RCM);
- Cambio del orden de recuerdo;
- Cambio de perspectiva.

El procedimiento RCM se basa en la teoría de que si se sitúa nuevamente a alguien en el contexto en el que ocurrió un hecho, mejorará el recuerdo de la persona al respecto. Puede trasladarse físicamente a una persona al escenario o pedirle que recuerde algo sobre ese escenario. Un ejemplo de volver a situar “mentalmente” a alguien sería: “Usted está sentado en el cuarto ahora. Describa lo que oye”. Después podría decirse: “Oyó música. Describa la música que oyó”.

El procedimiento RCM puede ser eficaz, pero se le ha relacionado con la creación de “recuerdos falsos”.

Un ejemplo del cambio del orden de recuerdo sería pedir a una persona que haga un relato desde el hecho más distante al más reciente y, seguidamente, cambiar el orden desde el más reciente al más distante.

Por cambio de perspectiva se entiende pedir a una persona que se imagine que está viendo una escena desde otra posición.

Una serie de profesionales que han trabajado con testigos vulnerables recomiendan el empleo de la entrevista cognoscitiva. No obstante, se ha constatado en estudios que si la capacitación de los entrevistadores que intentan utilizar la entrevista cognoscitiva no ha sido adecuada, no utilizarán la técnica con eficacia y podrían confundir al testigo. Igualmente, algunos testigos tal vez no puedan sacar provecho de cada uno de los procedimientos de la entrevista cognoscitiva (por ejemplo, es muy posible que los testigos muy jóvenes no puedan “cambiar la perspectiva”).

Los entrevistadores y sus administradores han de ser conscientes de que las técnicas que ayudan a los testigos a producir más recuerdos darán lugar a entrevistas de más larga duración. Las encuestas de los que han empleado la entrevista cognoscitiva han constatado que suelen notificar que es eficaz. Sin embargo, el volumen de trabajo que tienen y sus supervisores les presionan para que no realicen entrevistas que lleven mucho tiempo. Hay que resistir esas presiones en el caso de entrevistas con testigos vulnerables.




Orientación práctica

- En los casos de trata, la serie de acontecimientos que ha vivido la víctima puede ser extremadamente compleja, haber sucedido durante un plazo prolongado y en una serie de emplazamientos. Las entrevistas cognoscitivas comportan un riesgo particularmente elevado de causar más confusión a las víctimas de la trata.
- Algunos entrevistadores de víctimas vulnerables son reacios a emplear técnicas como el cambio del orden del recuerdo, pero utilizarán técnicas en las que se hace una pausa en la entrevista mientras se pide al testigo que intente recordar todo lo que le diga un sentido concreto o lo que otros sentidos le decían.

Otras técnicas

Se están desarrollando otras técnicas para ayudar a los testigos a presentar relatos. Un proceso de reconstrucción de apoyo puede ser muy útil para ayudar a los testigos con trastornos mentales a recordar situaciones y recuerdos. Esto supone analizar repetidamente el contexto del recuerdo, retrotraerse a lo que se ha determinado hasta ahora, y dar pie a los testigos para que relaten lo que ocurrió después (el enfoque fenomenológico, es decir, acontecimientos perceptibles por los sentidos y relacionados con fenómenos o hechos percibidos). Si se emplea esta técnica, es esencial que los entrevistadores sigan al testigo y no le conduzcan.

Cuando la recapitulación libre y las preguntas conexas han producido poca información de importancia y sigue habiendo fundadas sospechas, podría emplearse un estilo facultativo de formular preguntas con testigos que sean especialmente reacios. Esto puede suponer hacerles preguntas sobre cosas agradables/ desagradables, personas buenas/malas, lo que al testigo le gustaría cambiar en su vida, o técnicas similares. En el caso de las personas que hayan sido presionadas para no divulgar ciertos asuntos, puede introducirse una discusión abierta de secretos. Esos métodos pueden ser fructíferos para los que han recibido formación en esos estilos de hacer preguntas. Si el entrevistador evita las preguntas sugestivas y consigue animar al testigo a que ofrezca un relato, no debería haber motivo para que las pruebas obtenidas de esta forma no sean tenidas en cuenta en el juicio.

	Autoevaluación
<p>¿En qué consiste la “narración libre” en una entrevista?</p> <p>¿Qué se entiende por “docilidad” en el contexto de una entrevista con una víctima-testigo vulnerable?</p> <p>¿En qué consisten las preguntas abiertas, específicas, cerradas y capciosas?</p> <p>¿De qué forma afecta la naturaleza de los casos de trata de personas a las diversas técnicas empleadas en entrevistas de personas vulnerables?</p> <p>Enumere técnicas especiales de entrevista y explique quién debe (y no debe) emplearlas.</p>	

Cierre de la entrevista

Recapitulación

Durante esta fase de cierre de la entrevista, el entrevistador tal vez tenga que comprobar con el testigo si ha comprendido correctamente las partes importantes desde el punto de vista probatorio (si las ha habido) del relato de este último. Para hacerlo, deberá utilizarse lo que el testigo haya comunicado, y no un resumen facilitado por el entrevistador (que aunque fuera erróneo, podría ser aceptado, no obstante, por el testigo). Se deberá procurar no dar muestras de incredulidad.

Cierre

El entrevistador debe intentar siempre asegurarse de que la entrevista se cierre debidamente.

Aunque tal vez no resulte siempre necesario pasar por cada una de las fases antes citadas antes de proceder a la siguiente, debe haber un buen motivo para hacerlo. Cada entrevista debe tener una fase de cierre. En esta fase, puede ser útil discutir de nuevo algunos de los temas “neutrales” mencionados en la fase de establecimiento de la relación de comunicación.

En esta fase, con independencia del resultado de la entrevista, debe hacerse todo lo posible por que el testigo no se sienta afligido y tenga una actitud positiva. Aunque el testigo haya facilitado poca información, o ninguna, no hay que hacerle sentir que ha fracasado o que ha decepcionado al entrevistador. Sin embargo, no deben hacerse elogios ni dar felicitaciones por facilitar información.

Se agradecerá al testigo el tiempo y el esfuerzo que ha dedicado y se le preguntará si desea comunicar algo más. Debe explicársele lo que puede o no suceder a continuación y en qué va a consistir.

No se deberán hacer promesas que no puedan cumplirse sobre lo que vaya a suceder en el futuro. Se procurará muy especialmente evitar hacer promesas sobre la situación en materia de residencia, que una víctima no tendrá que prestar testimonio o que se imputará a determinada persona.

Siempre se deberá preguntar al testigo si tiene algo que preguntar y se responderá a esas preguntas lo más adecuadamente posible. Es buena práctica dar al testigo un nombre y un número de teléfono de contacto por si decide más tarde que hay otros asuntos de los que quiere hablar con el entrevistador.

No solo al cerrar la entrevista sino durante toda ella, el entrevistador debe estar dispuesto a ayudar a que el testigo sobrelleve los efectos que comporta hacer un relato de hechos que pueden haber sido sumamente angustiosos (y de los que el testigo puede tener cierto sentimiento de culpabilidad).

Al concluir la entrevista, se deberá dar a los testigos vulnerables o intimidados adultos la oportunidad de prestar una declaración personal de víctima en la que expongan el efecto que el delito ha tenido en ellos y que ayude a determinar sus necesidades de información y apoyo. La declaración deberá tomarse en el mismo formato que la declaración testifical, es decir, si se ha realizado una entrevista grabada en vídeo, la declaración personal de víctima también deberá grabarse en vídeo. La declaración personal de víctima (grabada en vídeo o por escrito) se presta siempre con carácter totalmente voluntario.

Debe ofrecerse a los testigos información de los lugares en que pueden obtener ayuda y apoyo con rapidez. Se deberá disponer de un folleto en el que figuren los nombres, direcciones y números de teléfono de las personas y entidades competentes para entregárselo a los testigos. Si es posible, los agentes de los servicios de represión deberán prestar asistencia a la víctima para que tenga acceso a ese apoyo y estar familiarizados con los trámites necesarios para hacer las remisiones pertinentes.



Autoevaluación

¿Por qué es tan importante la fase de cierre?

Describe lo que es necesario hacer en la fase de cierre de una entrevista.

Evaluación

En esta fase, el entrevistador debe plantearse si se han logrado las metas y objetivos de la entrevista, de qué forma afecta a la investigación la información descubierta en la entrevista, si la entrevista se desarrolló bien o mal, y cómo se podría mejorar en el futuro.



Sugerencias prácticas

- Considere y evalúe en todo momento los posibles riesgos para la víctima, su familia u otros que la entrevista haya puesto de manifiesto.
- Deberá efectuarse una evaluación después de cada entrevista, por muy corta que ésta haya sido. La evaluación en sí puede ser muy rápida: en las primeras fases se pueden haber conseguido objetivos muy limitados en las entrevistas.
- La evaluación en los casos de trata de personas debe comprender también una apreciación del estado físico y mental de la víctima habida cuenta de lo que haya ocurrido en la entrevista, lo que puede suponer la remisión a expertos, como médicos y psicólogos.
- Remítase a su plan escrito para determinar qué objetivos se han logrado y cuáles no.
- Colabore estrechamente con otros investigadores y con los administradores de la investigación para determinar las indagaciones que han de hacerse aparte de la entrevista y los nuevos aspectos que deben sondearse en la entrevista.

Visitas a lugares descritos en la entrevista

Después de las entrevistas, en ocasiones se ha llevado a los entrevistados a emplazamientos que han descrito para corroborar el relato y buscar nuevas esferas de investigación. Los investigadores notifican que esta técnica da excelentes resultados.

Esta táctica debe planificarse con cierto cuidado. El factor más importante que ha de considerarse es la seguridad del testigo. Solamente deberán realizar visitas en compañía de agentes de paisano, siempre que sea posible en un coche sin marcas, y se deberá contar con personal suficiente para proteger al testigo y tomar nota de lo que dice o grabarlo. Debe informarse al personal de intervención de los riesgos y objetivos de la visita.



Autoevaluación

¿Qué debe hacer usted al evaluar una entrevista?

¿Por qué es importante la fase de evaluación en el proceso de entrevista?

Entrevistas suplementarias

Una de las metas principales de la grabación en vídeo de las entrevistas iniciales con fines de investigación es reducir el número de ocasiones que se pide a la víctima que haga su relato. No obstante, aunque el entrevistador sea experimentado y hábil, el testigo puede facilitar menos información de la que es susceptible de divulgar. En consecuencia, puede resultar necesaria una entrevista suplementaria que también debe grabarse en vídeo si es posible. Siempre se deberá tener en cuenta si la celebración de la entrevista redundaría en el interés superior del testigo. Las razones para celebrar entrevistas suplementarias deberán articularse con claridad y hacerse constar por escrito.

En el caso de testigos particularmente vulnerables, se podría tomar la decisión en la fase de planificación de dividir la entrevista en varias secciones que realizará el mismo entrevistador en distintos días, o a diferentes horas del mismo día, procediéndose cada vez a establecer la relación y cerrar la entrevista.

Siempre existe la posibilidad de que en algún momento posterior la víctima sienta que los efectos de la experiencia han sido tales que es necesaria una segunda declaración. Es buena práctica preguntar al testigo si desea hacer una segunda declaración sobre los efectos inmediatamente antes de la vista judicial o entre la vista y el fallo. De esta forma el tribunal puede tener en cuenta el trauma a largo plazo que pueda haber sufrido la víctima, y se impide que la defensa niegue valor a la declaración inicial de los efectos sugiriendo que la víctima ya no se siente igual meses más tarde.

Resumen

Entrevistar a víctimas-testigos es un elemento fundamental de toda investigación sobre la trata de personas. En esta sección se resumen únicamente los puntos básicos. No planifique ni realice entrevistas en casos de trata únicamente en función del contenido del presente resumen. Es indispensable que, como mínimo, usted tenga en cuenta todo el contenido de este módulo. Es sumamente conveniente que las entrevistas de víctimas-testigos de la trata las realicen únicamente entrevistadores debidamente capacitados.

Las víctimas-testigos de la trata de personas son víctimas vulnerables y deben ser tratadas como tales.

El objetivo de toda entrevista realizada por los servicios de represión es obtener un relato preciso.

Diferencias de las entrevistas en casos de trata de personas

Las entrevistas de víctimas-testigos de la trata de personas tienen varias diferencias con los casos generales. He aquí algunas:

- **Relatos variables:** Debido a los efectos del proceso de trata, los relatos de las víctimas-testigos pueden cambiar con el curso del tiempo.
- **El proceso de trata es comercial además de delictivo.** Las entrevistas deben tener el objetivo de investigar un delito concreto y determinar cómo pueden desarticularse las redes comerciales.
- **Idioma:** En algunos casos puede ser difícil conseguir intérpretes porque sólo unas pocas personas hablan idiomas en un lugar determinado. En las comunidades pequeñas, es mayor la probabilidad de que los intérpretes conozcan a las víctimas o a los traficantes.
- **Cultura:** Los investigadores pueden tener que enfrentarse a culturas de las que saben poco o nada, lo que plantea la posibilidad de malentendidos.
- **Confianza:** Debido a sus experiencias, es posible que las víctimas de la trata no confíen en los investigadores.
- **Victimización y trauma:** Las víctimas-testigos de la trata pueden sufrir niveles de trauma raras veces constatados en otras víctimas.
- **Sistemas de justicia penal:** A menudo, es muy complejo investigar los casos de trata. Algunos códigos y sistemas penales de todo el mundo imponen estrictas restricciones que hacen muy complicado investigar la trata de personas.
- **Parientes y amigos:** Los traficantes pueden conocer a los parientes de las víctimas o ser conocidos de ellos. Las amenazas reales y percibidas a parientes y amigos pueden ser habituales en casos de trata.
- **Dinero:** Las víctimas de la trata pueden estar recibiendo una pequeña cantidad de dinero de los traficantes. Si dejan de recibirlo, las consecuencias para las familias de las víctimas pueden ser graves.
- **Situación en materia de inmigración:** Las víctimas-testigos de la trata pueden estar en situación irregular en materia de inmigración, lo que da lugar al temor de que sean procesadas judicialmente, expulsadas, etc.
- **Alojamiento:** En los casos de trata de personas es probable que haya que encontrar alojamiento a las víctimas-testigos.
- **Aspectos diplomáticos:** Los casos de trata de personas entrañan una mayor probabilidad de que los investigadores tengan que tener en cuenta cuestiones diplomáticas que afecten a la persona entrevistada.
- **Edad:** Por diversas razones, es posible que las víctimas de la trata no den su verdadera edad, lo que puede tener consecuencias para los procedimientos prescritos en el caso de niños, etc.
- **Delitos sexuales:** Las víctimas de la trata con fines de explotación sexual pueden haber sido violadas y agredidas sexualmente por muchas personas durante un plazo prolongado, lo que puede provocar reacciones psicológicas profundas y complejas, entre ellas el trastorno resultante del estrés postraumático, y también puede complicar las estrategias forenses.

Fases de las entrevistas de víctimas-testigos

Las cinco fases de una entrevista con víctimas-testigos son:

- Planificar y preparar la entrevista;
- Establecer relación con la víctima-testigo y explicar el proceso y el contenido de la entrevista;
- Obtener el relato (la Afiración) de la víctima-testigo;
- Cerrar una entrevista debidamente;
- Evaluar el contenido de la entrevista.

Planificación y preparación

Es importante planificar, porque las entrevistas bien planificadas producen mejores pruebas y reducen la probabilidad de errores y contradicciones.

Debe determinarse lo que se sabe de la persona entrevistada, o sea, “los antecedentes”.

Debe realizarse una evaluación del riesgo lo antes posible.

Deben adoptarse otras medidas, como considerar un reconocimiento psicológico; evaluar la salud física de una persona, proporcionar vestimenta, comida y alojamiento adecuados. Debe tomarse nota de lo que se proporciona. Debe determinarse lo antes posible la situación de la persona en materia de inmigración.

Deben concretarse los objetivos antes de que comience la entrevista.

Dada la complejidad de muchas entrevistas en casos de trata, es buena práctica contar con un plan por escrito.

Hay que plantearse celebrar reuniones de planificación entre los que investigan los casos, los que realizan las entrevistas y los que administran la acusación.

Los investigadores deben considerar la posibilidad de examinar al testigo para determinar si está en condiciones psicológicas de ser entrevistado.

El emplazamiento de la entrevista debe ser limpio, cómodo, cumplir con las disposiciones legales de la jurisdicción de su país y aceptable en todo lo posible para la víctima-testigo. Por lo general, no es procedente entrevistar en el hogar de las víctimas-testigos.

La entrevista debe registrarse y grabarse de la forma más apropiada posible, considerando los medios de que dispone y las cuestiones prácticas que plantea cada método de registro o grabación.

De ser posible, los entrevistadores deben estar capacitados, se deben utilizar dos entrevistadores y los mismos entrevistadores deben realizar toda la entrevista.

El género de los entrevistadores debe adecuarse a las necesidades de la víctima. Si es posible, las víctimas deben poder elegir.

Debe estudiarse la necesidad de apoyo social/intermediarios para la víctima. Se deberán adoptar muchas precauciones para garantizar que los intermediarios, etc., no estén vinculados a los traficantes.

Entablar relación y explicar

Los entrevistadores deben vigilar su propio comportamiento y adaptarlo a las necesidades de la persona entrevistada.

Las entrevistas deben desarrollarse a un ritmo adecuado a las necesidades de la víctima. Deben permitirse pausas regulares. Debe permitirse que la víctima-testigo tenga cierto control del momento en que pueden tener lugar las pausas, etc. En la duración de las entrevistas se deberán tener en cuenta las necesidades de las víctimas-testigos.

Debe establecer una relación de comunicación con la víctima.

Debe ofrecerse una explicación del proceso de la entrevista, que incluirá:

- Quién es el entrevistador o entrevistadores y su experiencia.
- La finalidad de la entrevista.
- El papel del entrevistador y del resto de los presentes.
- Cómo se va a registrar o grabar la entrevista.

Plantéese realizar una primera entrevista que abarque temas generales y que no aborde directamente el delito que está siendo investigado.

Si la entrevista inicial indica que la víctima sufre una traumatización tan grave que la obtención de un relato afectaría a su salud mental, plantéese dar por terminada la entrevista y efectuar otras indagaciones.

El relato

Las entrevistas deben iniciarse, si es posible, pidiendo a la víctima que haga un relato narrativo libre, es decir, un relato ininterrumpido de los hechos pertinentes en palabras de la propia víctima-testigo.

La pérdida de control extrema de las víctimas de la trata puede suponer que es más probable que obedezcan o acaten al entrevistador o estén de acuerdo con él.

Los relatos iniciales deben ampliarse mediante:

- Preguntas abiertas (que permiten al entrevistado dar una respuesta ilimitada).
- Preguntas específicas (preguntas directas que desarrollan, aclaran o amplían la información).

Las preguntas cerradas brindan al entrevistado un número limitado de respuestas alternativas. Las preguntas cerradas pueden ayudar a enfocar una respuesta pero deben utilizarse con suma prudencia.

Una pregunta capciosa u orientada da a entender la respuesta o da algo por hecho. Las preguntas capciosas sólo deben emplearse en muy raras ocasiones si no hay otra opción.

Las técnicas especiales de entrevista deben ser empleadas únicamente por personas debidamente capacitadas.

Cierre

Recapitule o resuma los puntos principales de la entrevista para comprobar si la víctima-testigo ha entendido correctamente los puntos principales del relato.

Dé a la víctima-testigo la oportunidad de hacer preguntas sobre la entrevista.

Procure que el entrevistado salga con un estado de ánimo positivo.

Preste asesoramiento y orientación sobre otra ayuda y asistencia que esté disponible.

Debe informarse al entrevistado de lo que va a ocurrir después.

Analice si la entrevista ha puesto de manifiesto nuevos riesgos o ha modificado los existentes.

Haga una evaluación cada vez al final de la entrevista, sin tener en cuenta lo que ésta haya durado.

Evalúe el estado físico y mental de la persona entrevistada después de cada entrevista y remítala a los pertinentes servicios de asistencia y apoyo si es necesario.

Pase revista a sus objetivos iniciales para comprobar si se han alcanzado.

Determine nuevas líneas de indagación.

Anexo A — Lista de verificación de la entrevista

Las siguientes listas de verificación se dividen en tres esferas:

- Puntos generales, en la que se recomiendan los detalles que usted debe buscar en todas las respuestas pertinentes del testigo.
- Abuso sexual, físico y psicológico, en la que se indican las prácticas óptimas de interrogatorio cuando se sospechan esas formas de abuso.
- Los mercados y los cinco procesos comerciales de la trata, en la que se ofrecen amplios detalles de la forma en que usted puede utilizar las preguntas para determinar cómo funciona una organización o red de trata de personas concreta.

Cada caso es diferente y existe cierta superposición en algunas de las preguntas que se sugieren más abajo.

Se recomienda que lea todas las listas de verificación y determine las preguntas que resultarían más apropiadas para el caso de que se esté ocupando.

Recuerde, no se sirva de estas listas de verificación solamente para crear preguntas capciosas. El proceso de entrevista debe llevarse a cabo de la forma más adecuada posible.

Puntos generales

- Debe existir una descripción física completa y detallada de cada sospechoso identificado o no identificado, junto con descripciones de los vehículos y/o inmuebles implicados.
- Es importante obtener todos los detalles posibles sobre el interior de cualquier inmueble o vehículo implicado en el delito. La descripción de las entradas, cerraduras, mobiliario, adornos, cuadros o fotografías, o cualquier otro rasgo peculiar de los inmuebles puede resultar importante más tarde.
- Las víctimas de la trata raras veces saben la matrícula de los vehículos en que han estado, por lo que es útil conseguir una descripción detallada del estado del exterior y el interior de cualquier vehículo de interés, como daños, pegatinas en las ventanas, dibujo del tapizado de los asientos, juguetes colgados del retrovisor, etc.
- Siempre debe preguntarse a la víctima si ha guardado alguna prueba documental, como recibos o copias de anuncios, etc. Si lo ha hecho, deberán ser incautados inmediatamente, preservados intactos y precintados en bolsas de pruebas. Las pruebas deben describirse detalladamente y el testigo deberá mencionarlas en su declaración.
- Siempre debe preguntarse a las víctimas de la trata si han llevado un diario de lo que les ha ocurrido, porque a menudo lo hacen. En esos diarios puede figurar una relación detallada del dinero que se ha ganado en la prostitución u otras formas de explotación y otros datos probatorios esenciales. El entrevistador tendrá que enfocar la cuestión con sensibilidad, porque si existe tal diario, puede que la víctima sea reacia a divulgarlo, pues es probable que contenga elementos íntimos y, en lo que concierne a la víctima, embarazosos.

- Si la víctima ha llevado un diario, debe ser incautado, preservado intacto y clasificado como prueba de la forma habitual, una vez que se haya permitido a la víctima consultarlo mientras presta declaración.

Abusos sexuales, físicos y psicológicos

Esta lista de verificación expone los puntos de buenas prácticas respecto de los delitos de abuso contra las personas, como sigue:

Rapto

Algunas de las preguntas que usted puede considerar son:

- ¿Dónde, cuándo y cómo?
- ¿Se empleó violencia o se amenazó? De ser así, ¿cómo se causó y qué lesiones sufrió la víctima?
- ¿Se utilizaron armas? En caso afirmativo, obtenga una descripción completa.
- ¿Se administraron drogas a la víctima de alguna forma? De ser así, obtenga detalles sobre el método de administración: ¿inyección, líquido, inhalación?
- ¿Se informó a la víctima de las consecuencias si intentaba escaparse? De ser así, obtenga detalles completos sobre la naturaleza de la amenaza y quién la hizo.
- ¿Se dijo algo? De ser así, ¿qué se dijo, quién lo dijo, y en qué idioma, dialecto y acento? ¿Se utilizaron nombres o apodosos?
- Si la víctima lo sabe, ¿adónde la llevaron y cómo la llevaron hasta allí? ¿Cuánto tardó en trasladarse desde el lugar del rapto al lugar de detención?
- Obtenga una descripción completa del lugar de detención; los alrededores, si la víctima podía oír voces o ruidos, como trenes o aviones en las proximidades, y cualquier otro detalle para identificar el emplazamiento.
- Como ya se ha expuesto *supra*, obtenga descripciones detalladas completas de los sospechosos, los vehículos y los inmuebles.

Detención ilegal

Algunas de las preguntas que usted puede considerar son:

- ¿Dónde se tuvo detenida a la víctima y cuánto tiempo?
- Obtenga una descripción completa del interior y los alrededores del emplazamiento.
- ¿Cómo se mantuvo recluida a la víctima? ¿Fue sujeta físicamente? De ser así, obtenga detalles de ligaduras, cerraduras, medios de entrada y salida, llaves y quién las tenía.
- Si la víctima estuvo bajo guardia, obtenga una descripción completa de los guardianes y de las conversaciones que tuvieron lugar.
- ¿En qué consistió la reclusión? ¿Estuvo la víctima confinada en un espacio o se podía mover con libertad en una zona especificada?

- ¿Fue informada la víctima de las consecuencias que tendría para él o ella si intentaba escapar? De ser así, obtenga detalles completos de la naturaleza de la amenaza y quién la hizo.
- En relación con los puntos anteriores, ¿Hubo testigos de alguno de los hechos? De ser así, obtenga detalles completos.
- Obtenga descripciones completas de los sospechosos, etc.

Agresión física y sexual

Algunas de las preguntas que usted puede considerar son:

- ¿Cuándo se cometió el abuso y en cuántas ocasiones? Obtenga fechas exactas, si es posible; recurra a acontecimientos importantes para establecer la cronología si no se pueden averiguar fechas exactas (muy a menudo, la víctima denunciará que el abuso fue tan frecuente, incluso a diario, que los distintos hechos se funden en uno).
- ¿Dónde se cometió? Obtenga una descripción completa de los lugares como se indica más arriba: disposición de la habitación, cama, sofá, mobiliario, artefactos y accesorios; adornos, ropa que se vestía y/o que resultó dañada; artículos de cama, sábanas, edredón, color, tipo.
- ¿En qué consistió exactamente la agresión y qué magnitud revistió? Obtenga una descripción completa de las lesiones causadas: ¿Consistió la agresión sexual en violación vaginal o anal o en abusos deshonestos orales o manuales forzados? Consiga una descripción exacta del estado de erección del pene, el grado de penetración y si hubo eyaculación. ¿Se usaron condones? ¿Se utilizaron armas u otros artefactos?
- ¿Qué se le dijo a la víctima durante el abuso o la amenaza de violencia, y quién se lo dijo?
- ¿En qué contexto se produjo el abuso? - ¿Se cometió con fines de satisfacción sexual o se agredió física o sexualmente a la víctima con objeto de intimidarla, coaccionarla o adiestrarla? ¿Se trató de un castigo porque había desobedecido instrucciones o intentado escaparse?
- ¿Dio la víctima muestras físicas o verbales de su negativa o falta de consentimiento, y de ser así, cómo lo hizo exactamente? ¿Causó alguna lesión a su abusador durante la agresión? De ser así, obtenga una descripción de la lesión.
- En las agresiones sexuales, las víctimas de la trata comunican a menudo que no dijeron ni hicieron nada para oponer resistencia y que simplemente cedieron al abuso para evitar una agresión física además de la sexual. Es absolutamente imprescindible hacer constar este estado, no solo porque la agresión puede suponer violación aunque no se demostrara rechazo o falta de consentimiento, sino porque sirve para ilustrar la total subyugación y esclavización de la víctima.
- ¿En qué estado físico se encontraba la víctima después, por ejemplo, conmoción, hemorragia interna o externa continua, vómitos y náuseas, etc.?
- ¿Comunicó la víctima a alguna otra persona lo que le había ocurrido? De ser así, obtenga los detalles completos de esa persona y de lo que se dijo.
- ¿Precisó o recibió la víctima tratamiento médico de sus lesiones? En caso afirmativo, obtenga detalles del médico, la clínica del hospital, el expediente que se abrió, etc.

- ¿En qué estado de ánimo se encontraba la víctima y qué temía, tanto en el momento del hecho como después?
- ¿Qué se hizo o se dijo después? ¿Se amenazó a la víctima con más abusos y, de ser así, en qué contexto? ¿Expresaron arrepentimiento sus abusadores?
- Obtenga una descripción física exacta del agresor; cualquier peculiaridad física, como tatuajes, orejas perforadas, cicatrices o señales, descripción de los genitales y sus peculiaridades, voz distintiva, idioma o acento, aroma o perfume, el estado de su dentadura y sus uñas, etc.
- En relación con cualquiera de los puntos anteriores, ¿hubo testigos de cualquiera de los hechos? De ser así, obtenga detalles completos.

Los mercados y los cinco procesos comerciales de la trata

Origen — captación y salida

Captación

Algunas de las preguntas que puede plantearse en emplazamientos de origen son:

- ¿Fue raptada la víctima? ¿O fue voluntario el contacto inicial entre la víctima y el traficante? De ser así, ¿de quién fue la iniciativa?
- Si no fue voluntario, ¿cuáles fueron los medios de coacción? ¿Fue la víctima amenazada o agredida?
- ¿En qué consistían los arreglos, y qué entendió la víctima que suponían dichos arreglos? ¿Sabía la víctima en lo que se iba a meter?
- En caso de explotación sexual, ¿era consciente la víctima de que lo que se pretendía era prostitución y, de ser así, de qué forma de prostitución se habló? ¿Consistía en prostitución callejera, en prostíbulos o en agencias de citas por teléfono?
- ¿Fue engañada la víctima acerca de la verdadera finalidad de llevarla desde el origen al destino? De ser así, ¿qué le dijeron que iba a hacer (trabajo legítimo de oficinista, trabajo periférico de la industria del sexo, como bailar semidesnuda o de chica de alterne, etc.)?
- ¿Firmó un contrato la víctima? De ser así, ¿cuáles eran las condiciones del contrato?
- ¿En qué lugar dijeron a la víctima que iba a vivir en el país de destino y con quién?
- ¿Sabían los traficantes la dirección del domicilio de la víctima o detalles sobre su familia u otros seres queridos? ¿Afirmaron que sabían esos detalles antes de que fuera objeto de trata?
- ¿Tenían conocimiento los familiares de la víctima u otros seres queridos de los arreglos?
- ¿Fue la víctima objeto de abusos sexuales, físicos o psicológicos, o detenida ilegalmente, antes de ser objeto de trata? De ser así, obtenga detalles completos de los abusos sexuales, físicos o psicológicos.

- En relación con todos los puntos anteriores, ¿hubo testigos de cualquiera de los hechos? De ser así, obtenga detalles completos.
- ¿Qué edad tiene la víctima, y era consciente de ello su explotador?
- Obtenga descripciones completas de cada uno de los sospechosos en la fase de captación.

Publicidad

Algunas de las preguntas que puede plantearse en emplazamientos de origen son:

Publicidad “formal”:

- ¿Respondió la víctima a un anuncio?
- ¿Dónde vio la víctima el anuncio? ¿En un periódico, una revista, una guía de contactos, una publicación profesional?
- De ser así, ¿en cuál? ¿Era de circulación local o nacional? ¿En qué sección figuraba: columnas de anuncios personales, trabajos vacantes, etc.?
- ¿Fue un anuncio de radio o televisión? De ser así, ¿cuál fue la emisora o el canal, etc.?
- ¿Cuál era el texto preciso del anuncio y qué ofrecía? ¿Se indicaba el nombre de una persona de contacto concreta?
- ¿Con qué tenía que ver? (Trabajo bien pagado en extranjero, agencias de matrimonio o de personas de compañía, etc.).
- ¿Cómo debía establecerse contacto con el anunciante? ¿Mediante visita personal, por teléfono, fax, correo electrónico o por correspondencia a una dirección real o a una dirección de entrega, como un apartado postal? De ser así, ¿cuáles eran los números y demás datos, etc.?
- ¿Guardó la víctima una copia del anuncio? De ser así, ¿dónde está?
- ¿Sabe la víctima de alguien que haya respondido también al anuncio?

Publicidad “informal”:

- ¿Quién le habló del “trabajo”?
- ¿De qué les conoce?
- ¿Quién les presentó?
- ¿Qué fue concretamente lo que dijeron?
- ¿Cómo se reunió con ellos?
- ¿Dónde se reunió con ellos?
- ¿Se lo dijeron a alguien más?
- ¿Sabe usted quiénes son sus amigos, sus compañeros de trabajo, su familia, etc.?
- ¿Con quién les ha visto? ¿Puede describirlos?

Inmuebles

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de origen son:

- ¿Puede describir la víctima las condiciones en que la tuvieron?
- Si la víctima estuvo detenida, obtenga una descripción completa del inmueble, el mobiliario, etc.
- Si la víctima fue raptada, ¿sabe dónde la tuvieron y puede describir el emplazamiento y/o rasgos topográficos periféricos?
- ¿Supuso la captación tener que acudir a los locales de una oficina o una agencia? De ser así, obtenga una descripción completa.
- ¿Entabló el contacto un agente de captación en un bar o un club nocturno? De ser así, obtenga una descripción completa del sospechoso y el local.
- ¿Fue llevada la víctima a alguna dirección privada y retenida allí antes de salir de su país?

Comunicaciones

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de origen son:

- ¿Cómo se estableció el contacto entre la víctima y los traficantes: servicio postal, apartado postal, teléfono fijo, teléfono móvil, fax, o correo electrónico?
- ¿Cuáles eran los números y las direcciones?
- ¿Vio la víctima alguna factura? De ser así, ¿cómo se llamaba el abonado?
- Si era un teléfono móvil, ¿de qué marca era y sabe la víctima quién era el proveedor de la red? ¿Lo vio alguna vez en la pantalla del teléfono?
- ¿Utilizaba el traficante una computadora portátil o un organizador personal? De ser así, ¿de qué modelo eran, y conoce la víctima algún dato, como códigos de acceso, proveedores de servicios de correo electrónico, etc.?

Transporte

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de origen son:

- ¿Fue sacada la víctima del país encubiertamente o abiertamente?
- Si fue sacada encubiertamente, ¿por qué medio?: carretera, ferrocarril, transbordador, y descripciones.
- Si se sabe, ¿cuáles fueron la fecha y el punto de salida exactos y por dónde se cruzó la frontera?
- ¿Qué documentos de identidad tenía la víctima, a nombre de quién y de qué nacionalidad? ¿Cómo consiguió los documentos?
- ¿Viajó sola la víctima, o fue acompañada de otras víctimas y/o traficantes?
- Si la víctima viajó abiertamente, ¿qué documentos de identidad se utilizaron? ¿Eran auténticos o falsos?
- Si eran falsos, ¿qué nombre se utilizó, quién los consiguió y cómo?

- ¿Quién llevó a la víctima a que se hiciera la fotografía del pasaporte/documento de identidad y dónde fue tomada?
- Si la víctima utilizó su propio pasaporte/documento de identidad auténtico o uno falso, ¿fue necesario un visado de entrada/salida?
- De ser así, ¿a qué secciones de visados de embajadas se acudió? ¿Acudió la víctima en persona o fue acompañada? De ser así, ¿de quién? ¿En qué fecha y a qué hora se hizo la visita? ¿Se pagó algún derecho? ¿Quién lo pagó y por qué medio? ¿Se expidió un recibo? ¿Llevaba sello de fecha y hora? ¿Conoce la víctima la identidad del funcionario de visados que se ocupó de la solicitud? ¿Podría describirlo?
- ¿Se utilizaron otros documentos para justificar la solicitud de visado, como cartas de patrocinio, matrículas en escuelas de idiomas, ofertas de empleo, etc.? De ser así, ¿cuáles fueron concretamente y tiene copias la víctima?
- ¿Dónde se compraron los billetes de viaje y quién los compró?
- ¿Con qué se pagó (efectivo, talón bancario o tarjeta de crédito) y a nombre de quién estaba el billete?
- ¿Cuáles eran los datos del transportista: autobús, ferrocarril, empresa de transbordadores o línea aérea?
- ¿En qué fecha fue la salida y desde qué punto?
- ¿Fue acompañada la víctima hasta el puerto de salida? De ser así, ¿cómo llegó hasta allí y con quién?
- ¿Viajó la víctima con otras víctimas y/o traficantes, normalmente denominados portadores o “mulas”? De ser así, obtenga datos completos.
- ¿Quién facturó con quién y a qué hora? ¿Qué equipaje se facturó? ¿Se hicieron compras en el puerto de salida, y, de ser así, con qué medios? ¿Qué asientos se distribuyeron y quién iba sentado al lado de quién en el avión, autobús, etc.? ¿Se hicieron compras libres de impuestos en el viaje, y, de ser así, quién las hizo y como pagó?
- ¿Se efectuaron las verificaciones de control de salida? ¿Fue examinada la víctima por un funcionario de inmigración, un guardia fronterizo o un aduanero antes de salir? ¿Tuvo que rellenar algún formulario? De ser así, ¿a quién se lo entregó?
- Al entrar en los países de tránsito y de destino, ¿examinó un funcionario a la víctima y tuvo ésta que rellenar documentación de entrada? De ser así, ¿dónde, cuándo y qué nombre dio?
- ¿Examinó un funcionario de inmigración a alguno de los que viajaban con la víctima? De ser así, ¿rellenaron documentación?

Financiación

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de origen son:

- ¿En qué consistieron los arreglos financieros? ¿Pagó la víctima dinero por adelantado, o se contrajo una “obligación de deuda” convenida? De ser así, ¿a cuánto ascendía la obligación de deuda, y cuánto tiempo se dio a la víctima para reembolsarla?
- ¿Cómo debían hacerse los pagos: directamente a los traficantes en el país de destino o mediante transferencia bancaria o de dinero al país de origen o a un tercer país?

- ¿Se dijo a la víctima que podría tener que pagar gastos suplementarios en el país de destino (como alojamiento para dormir, publicidad o el alquiler de locales de prostíbulo, etc.)?
- ¿Cuánto dinero se le prometió a la víctima por su trabajo y quién lo prometió?
- ¿Se intercambiaron dinero u otros artículos valiosos con destino a la víctima con uno de sus familiares u otra persona que tenía cierto grado de control sobre ella?
- Cualquier información sobre bancos, cuentas personales o comerciales y números, la ubicación de la sucursal, utilizados en operaciones durante la trata. En algún momento de la fase de captación y exportación, ¿utilizaron los traficantes tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, cheques de viajero o tarjetas de pago de tiendas? De ser así, ¿dónde, cuándo y con qué finalidad – por ejemplo, para pagar los billetes de viaje, los derechos de visado, artículos libres de impuestos, etc.?
- ¿Se compraron divisas antes de la salida? De ser así, ¿dónde, cuándo y cómo se pagaron?
- ¿Vio la víctima alguna vez facturas de alquiler, de publicidad o de teléfono? De ser así, ¿cómo se pagaron y a quién?

Tránsito – transporte

Explotación en tránsito

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de tránsito son:

- ¿Fue la víctima objeto de abuso físico, sexual o psicológico durante la fase de tránsito? De ser así, obtenga detalles completos sobre el abuso sexual, físico y psicológico.
- ¿Estuvo la víctima detenida ilegalmente durante ese período? De ser así, contenga descripciones completas del método y los autores en relación con el abuso sexual, físico y psicológico.
- ¿Tuvieron conocimiento de la víctima los organismos de represión u otros organismos durante la fase de tránsito? ¿Fue parada por la policía, o buscó tratamiento médico o solicitó prestaciones públicas mientras estaba en tránsito? ¿Rellenó algún documento oficial por cualquier motivo? De ser así, obtenga detalles completos.
- ¿Se obligó a la víctima a prostituirse mientras estaba en tránsito? De ser así, obtenga detalles completos del tipo de prostitución, los lugares, los arreglos financieros, etc. (Véase la sección titulada “País de destino” *infra*).
- ¿Se explotó a la víctima de alguna otra forma en tránsito?
- Descripciones detalladas completas de cualquier otro sospechoso, inmuebles y vehículos que aparezcan en la fase de tránsito.
- En relación con todos los puntos anteriores, ¿hubo testigos de cualquiera de los hechos? De ser así, obtenga detalles completos.

Nota:

Si la víctima dice que ha sido explotada, plantéese hacer más preguntas como las que figuran en las secciones correspondientes a la fase de destino y a la explotación.

Publicidad

Es poco habitual encontrar publicidad en la fase de tránsito/transporte de la trata de personas.

Inmuebles

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de tránsito son:

- ¿Dónde se retuvo a la víctima y quién la retuvo? Obtenga descripciones completas.
- ¿Cuánto tiempo estuvo la víctima en el país de tránsito y en qué condiciones se la retuvo?
- ¿Qué lugares visitó la víctima durante la fase de tránsito?
- ¿Estuvo recluida la víctima en algún país de tránsito? Obtenga una descripción completa.

Comunicaciones

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de tránsito son:

Plantéese hacer las mismas preguntas que en la sección correspondiente al origen en el contexto de la fase de tránsito, y además:

- ¿Utilizaron los traficantes nuevos teléfonos en los países de tránsito? De ser así, ¿sabe la víctima cómo y dónde los obtuvieron, y cómo pagaron los teléfonos y los créditos de llamadas?
- ¿Utilizaron los traficantes cualquier otra forma de comunicación en la fase de tránsito? De ser así, ¿qué ocurrió, quién lo hizo, dónde y cómo?

Transporte

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de tránsito son:

Plantéese hacer las mismas preguntas que en la sección correspondiente al origen en el contexto de la fase de tránsito, y además:

- La fecha, el lugar y la hora de salida del país de origen y de entrada en el país de tránsito.
- ¿Qué documentos de identidad y/o de viaje utilizaba la víctima? Obtenga datos completos.
- ¿Dónde obtuvo la víctima los documentos?
- ¿Fue examinada alguna de las personas que viajaban con la víctima en los puntos de salida y entrada, y rellenoó algún documento?
- La fecha, la hora y el lugar de salida, y los medios de desplazamiento desde el país de tránsito.
- ¿Con quién estaba la víctima, y si fueron examinados sus acompañantes por funcionarios en el punto de salida? De ser así, ¿rellenaron algún documento?

Financiación

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de tránsito son:

- ¿Cómo se pagaron los billetes/el alojamiento?
- ¿Quién pagó el dinero?
- ¿A quién se pagó el dinero?
- ¿Dónde se pagaron los billetes, etc.?
- ¿Quién tenía acceso a dinero durante la fase de tránsito?
- ¿Se sacó dinero de bancos, etc.?
- ¿Se cambió dinero de una divisa a otra?
- ¿Hubo alguna operación financiera que la víctima-testigo no entendió? ¿La puede describir?
- ¿Quién más estaba presente cuando se realizaron las operaciones financieras?

Emplazamientos de destino – recepción y explotación

Explotación

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de destino son:

A todas las víctimas:

- ¿Pudo la víctima guardar los documentos de identidad y/o de viaje a la llegada o le fueron retirados? De ser así, ¿quién se los retiró y cuándo? ¿Dónde se guardaron los documentos después?
- ¿Fue detenida ilegalmente la víctima o agredida física, sexual o psicológicamente en esta fase inicial? De ser así, obtenga detalles completos sobre el abuso sexual, físico y psicológico.
- ¿En qué consistió la explotación: prostitución, trabajos forzados, servidumbre, etc.? ¿Se dedicó la víctima a la prostitución?

A víctimas de explotación sexual:

- ¿En qué momento comenzó la explotación sexual como prostituta? ¿Sabía la víctima que iba a trabajar de prostituta?
- De no ser así, ¿en qué momento descubrió la verdad la víctima y quién se lo dijo?
- ¿A qué tipo de prostitución se dedicó la víctima: prostitución callejera, en un apartamento, en prostíbulos en viviendas, salas de sauna o masajes, bares de alterne o de bailes semidesnudos, o agencias de “señoritas de compañía”?
- Si la víctima se dedicó a la prostitución callejera; ¿qué barrio de prostitución frecuentó y cómo se trasladaba hasta allí? ¿La supervisaba un traficante mientras trabajaba?
- ¿Llegó la víctima a conocimiento de la policía o de otro servicio? ¿Fue parada o detenida y procesada por oferta de prostitución? De ser así, ¿cuándo y dónde y qué identidad utilizó?

- Si la víctima se dedicó a la prostitución no callejera, ¿dónde trabajaba y cómo se trasladaba hasta allí? ¿Quién la llevaba a trabajar? ¿Cuáles de los traficantes sabían que trabajaba de prostituta y cómo lo sabían? ¿Estaban presentes en el prostíbulo o en la calle? ¿Se hablaba de su trabajo? De ser así, ¿con quién?
- ¿Estaba supervisada la víctima y, de ser así, por quién? ¿Qué grado de libertad tenía? ¿Podía salir del prostíbulo, del bar o de la agencia sin supervisión?
- ¿Trabajaba la víctima con otras prostitutas y/o doncellas o recepcionistas? De ser así, ¿puede dar sus nombres y descripciones?
- ¿Acudieron alguna vez agentes de los servicios de represión o de otros organismos al prostíbulo, el bar o la agencia? De ser así, ¿quién acudió, y tuvo la víctima que dar su nombre y otros datos? De ser así, ¿qué nombre y qué datos utilizó?
- Tanto si se dedicaba a la prostitución “en la calle o fuera de ella”, ¿qué horarios de trabajo tenía la víctima, y qué servicios estaba obligada a prestar a los clientes? ¿Se le permitía algún grado de elección de los clientes a los que atendía o de los servicios que prestaba? ¿Se le obligaba a prestar servicios sexuales sin medios de contracepción? Si se negaba, ¿cuáles eran las consecuencias?
- ¿Cómo dominaba la víctima el idioma local? ¿Trabajaba con arreglo a los servicios enumerados en un “menú”? Si su dominio del idioma local era limitado, ¿quién hacía de traductor con los clientes?

Preguntas a víctimas de otros tipos de explotación:

- ¿Cuándo comenzó la explotación de la víctima?
- Si la víctima tenía que trabajar, ¿eran las condiciones de trabajo diferentes de las que esperaba?
- ¿Vivía y trabajaba la víctima en el mismo sitio?
- ¿Dónde trabajaba la víctima? ¿Cómo llegaba hasta allí? ¿Quién la llevaba?
- ¿Trabajaba la víctima con otras personas? ¿Eran también víctimas de la trata? ¿Podría dar sus nombres y describirlas?
- ¿Qué horarios de trabajo tenía la víctima?
- ¿Recibía pago la víctima, y a qué tarifa?
- ¿Había un arreglo de servidumbre por deudas? De ser así, ¿cuánto debía la víctima y en qué plazos estaba obligada a reembolsar la deuda? ¿Cómo se pagaba la deuda? ¿Directamente en el país de destino o se enviaba al país de origen? De ser así, ¿quién lo hacía y por cuáles medios, y a quién pertenecía la cuenta en que se abonaba el dinero? ¿Se llevó algún registro de los reembolsos?
- ¿Se pegó o amenazó alguna vez a la víctima por hacer mal su trabajo o ser muy lenta en el trabajo?
- ¿Estaba supervisada la víctima y, en tal caso, por quién?; ¿qué grado de libertad tenía?
- ¿Llegó la víctima alguna vez a conocimiento de la policía o de otro organismo? En ese caso, ¿cuándo, dónde y por qué? ¿Qué identidad utilizó?
- ¿Qué dominio del idioma local tenía la víctima?
- ¿Se obligaba a la víctima a pagar gastos suplementarios de infraestructura, como el alquiler de locales por días? De ser así, ¿se le informó de esos gastos suplementarios antes de que saliera de su país de origen?

- ¿Se amenazó o se sometió a la víctima a abusos violentos y/o sexuales? ¿Fue amenazada con represalias contra su familia o sus seres queridos? ¿Hubo otros mecanismos de control, como elementos coercitivos culturales o religiosos?
- ¿Se emplearon los mismos mecanismos de control para garantizar que la víctima obedeciera las instrucciones que le daban los traficantes?
- ¿Se amenazó a la víctima con denunciarla a las autoridades, lo que daría lugar a su deportación y/o encarcelamiento?
- ¿Cuál era el grado general de libertad de la víctima? ¿Podía desplazarse con libertad, y cuál era su estado de ánimo? ¿Creía que sus traficantes pondrían en práctica algunos de los mecanismos de control antes señalados?
- ¿Podía comunicarse la víctima con sus familiares? ¿Con otros trabajadores? ¿Podía hacer amigos la víctima?
- ¿Preguntó la víctima a su traficante si podía marcharse? ¿Por qué? ¿Por qué no? ¿Qué ocurrió?
- ¿Podía escaparse la víctima o pedir ayuda a los servicios de represión? De ser así, ¿intentó hacerlo? Si no lo intentó, ¿por qué no? ¿Cuál era su estado de ánimo al respecto?
- ¿Se le negaron a la víctima cuidados médicos, alimentos, prendas de vestir u otras necesidades básicas?
- ¿Se abusó de otros delante de la víctima? De ser así, obtenga datos completos.
- ¿Se sometió a la víctima a abusos sexuales físicos o psicológicos, o a detención ilegal, en cualquier otra ocasión? De ser así, obtenga datos completos como en el caso de abuso sexual, físico y psicológico.
- Obtenga descripciones completas de todas las personas, inmuebles y vehículos que formen parte de la fase en el país de destino además de los ya mencionados en las fases de origen y de tránsito.
- Un resumen final sobre las circunstancias en que la víctima presta declaración ¿Ha sido rescatada o ha escapado por sus propios medios?
- En relación con todos los puntos anteriores, ¿hubo testigos de cualquiera de los hechos? De ser así, obtenga detalles completos.

Publicidad

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de destino son:

- ¿Sabe la víctima como se anunciaron su trabajo o sus servicios? En casos de explotación sexual no callejera, ¿se hizo mediante algún tipo de publicidad formal (carteles, Internet, periódicos, recomendación verbal)?

Inmuebles

Algunas preguntas que puede formular acerca de emplazamientos de destino son:

- ¿Cuál fue la primera dirección a que llevaron a la víctima? ¿Quién la llevó y cómo se desplazó hasta allí?
- A su llegada, ¿había presentes otras personas/víctimas? ¿En qué consistía el inmueble? ¿Puede describirlo detalladamente?

- ¿Permaneció la víctima en el mismo inmueble durante toda su estancia en el país de destino? ¿Con quién vivía? ¿A dónde llevaron a la víctima en el país de destino? ¿Se mudó de inmueble durante su estancia?
- Obtenga una descripción completa de cualquier inmueble en el que se obligó a la víctima a dedicarse a la prostitución u otras formas de explotación: con inclusión de detalles sobre la distribución del inmueble, los decorados y cualquier otra peculiaridad.
- Si la víctima fue llevada a algún otro inmueble como parte del proceso de trata, como secciones de visados en embajadas, otros edificios oficiales, hospitales, clínicas, escuelas de idiomas u oficinas de agencias de alquiler. Obtenga datos completos.

Comunicaciones

Algunas preguntas que puede formular en emplazamientos de destino son:

- ¿Tuvo usted acceso alguna vez a un teléfono mientras estuvo aquí?
- ¿Vio usted que se utilizaran teléfonos?
- ¿Quién los utilizaba?
- ¿Sabe usted dónde están ahora esos teléfonos?
- ¿Qué conversaciones mantenidas en esos teléfonos pudo escuchar usted?
- ¿Hizo usted llamadas telefónicas o envió correos electrónicos o cartas manuscritas a su familia?
- ¿A quién llamó, escribió o contactó?
- ¿Qué dijo usted en esas ocasiones?
- Si usó el correo electrónico, ¿dónde estaba la computadora?
- ¿Utilizaban otros esa computadora? ¿Quién? ¿Por qué motivo?

Transporte

En los emplazamientos de destino deben considerarse las mismas preguntas formuladas en el lugar de origen, y además:

Entrada en el país:

- Fecha, hora y ubicación del punto de entrada en el país de destino.
- ¿Fue la entrada encubierta o abierta?
- Si fue encubierta, ¿qué métodos se emplearon? ¿Con quién estaba la víctima? ¿Qué modalidad de transporte se utilizó, y si fue parado el vehículo en el cruce fronterizo? Si se hizo en barco, ¿dónde estaba el punto de desembarque y quién la esperaba?
- Si fue abierta, ¿cuál fue la modalidad de transporte? ¿Examinó algún funcionario de los servicios de represión a la víctima en el cruce fronterizo? ¿Rellenó la víctima alguna documentación, como tarjetas de desembarque, declaraciones de aduana, etc.?
- ¿Qué documentos de identidad y/o de viaje utilizaba la víctima? ¿Dónde están y cuáles son sus datos completos?
- ¿Utilizó el empleador/traficante la identidad de la víctima con otra finalidad?

- De las personas que acompañaban a la víctima, ¿fue alguna de ellas examinada en el punto de entrada y rellenó algún documento?
- ¿Esperaba alguien a la víctima en el punto de entrada? De ser así, ¿quién? Obtenga una descripción completa.

Durante la explotación:

- Al terminar el turno de trabajo, ¿era llevada la víctima de nuevo a la “casa de seguridad” o permanecía en los locales del prostíbulo? Si volvía a una casa de seguridad, ¿cómo llegaba allí y quién la llevaba?

Financiación

Algunas de las preguntas que puede plantearse son:

- ¿Qué precios cobraba la víctima por sus servicios? ¿Puede declarar sus ingresos diarios medios y calcular el total de lo que ha ganado de la prostitución durante su explotación? ¿Con cuánto podía quedarse la víctima (si la dejaban)?
- ¿Qué ocurría con los ingresos de la víctima? ¿Se entregaban a un traficante/recepcionista/“doncella” después de cada cliente, o los entregaba ella en su totalidad al acabar el turno? ¿Se llevaba algún registro?
- ¿Compró la víctima algún artículo para sus explotadores con sus ingresos derivados de la prostitución, como joyas o prendas de vestir? De ser así, ¿dónde y cuando, descripción y costo, existencia y ubicación de los artículos y recibos?
- ¿Se dividían los ingresos de la víctima proporcionalmente entre ella y el traficante, o se entregaba todo el dinero? ¿Quién le daba instrucciones sobre la escala de los cobros?
- ¿Había un arreglo de servidumbre por deudas? De ser así, ¿cuánto debía la víctima y en qué plazos estaba obligada a reembolsar la deuda? ¿Cómo se pagaba la deuda? ¿Directamente en el país de destino o se enviaba al país de origen? De ser así, ¿quién lo hacía y por cuáles medios? ¿A quién pertenecía la cuenta en que se abonaba el dinero? ¿Se llevó algún registro de los reembolsos?
- ¿Se obligaba a la víctima a pagar gastos suplementarios de infraestructura, como el alquiler de locales por días o gastos de publicidad? De ser así, ¿se le informó de esos gastos suplementarios antes de que saliera de su país de origen?
- ¿Existía un sistema de multas? De ser así, ¿a cuánto ascendían las multas y por qué se imponían?
- ¿Enviaba la víctima algún dinero a su país?

Anexo B — Información de los servicios de primera intervención

La información transmitida por los servicios de primera intervención debe incluir, si es posible:

- Cómo llegó la víctima a conocimiento de la policía;
- El idioma que habla la víctima;
- La nacionalidad (o presunta nacionalidad) de la víctima y su situación en materia de inmigración;
- La grabación del primer relato hecho a la línea de ayuda de idiomas;
- El delito o delitos cuya comisión se alega, en opinión de los servicios de primera intervención;
- El nombre que ha dado la víctima;
- La edad que ha dado la víctima;
- Información de cualquier deficiencia que pueda sufrir la víctima, en particular si supone que se necesita una persona de apoyo antes del juicio;
- Información sobre las necesidades en materia de salud o de otro tipo que se haya determinado;
- Las medidas que se hayan adoptado, como organizar un reconocimiento forense, registros domiciliarios, detenciones practicadas, etc. (pero véanse las observaciones más abajo acerca de la adopción de este tipo de medidas).

Anexo C — Planificación estratégica

La planificación a nivel estratégico garantiza que se disponga de suficientes recursos como equipo, personal y los medios de capacitar al personal, mientras que la planificación táctica se refiere a la administración cotidiana y la realización de entrevistas.

En su calidad de planificador estratégico, su capacidad para seleccionar el personal idóneo para la entrevista, motivarle e inspirarle, y facilitar capacitación y supervisión, es fundamental.

Si usted tiene el cometido de planificar investigaciones sobre la trata de personas a nivel estratégico, es recomendable que cree sus estructuras y provea recursos lo antes posible. Tal vez desee estudiar las siguientes sugerencias. Es importante recordar que las opciones que se abordan en este texto abarcan todos los niveles de desarrollo y de recursos.

La norma general es que debe utilizar los mejores recursos que pueda.

Si cuenta con recursos para crear un grupo permanente, debe captar personal que haya sido capacitado para entrevistar a testigos vulnerables. Si no cuenta con personal de esa clase, busque personal que tenga un buen historial de experiencia en ese tipo de entrevistas.

Si existe ya un curso sobre testigos vulnerables, plantéese enviar a su personal al curso. Cabe que esos cursos no se puedan aplicar en su totalidad a los casos de trata, pero muchas de las aptitudes profesionales empleadas en entrevistas relacionadas con delitos sexuales, por ejemplo, tienen importancia en las entrevistas sobre la trata. Plantéese dirigirse al Departamento de Capacitación para estudiar la posibilidad de modificar un curso ya existente sobre entrevistas con la inclusión de aspectos de la trata.

Si no existe ningún curso, considere la posibilidad de colaborar con su Departamento de Capacitación para crearlo. Sírvese de esta documentación de la UNODC para elaborar el curso. Adáptela para incluir elementos de su contexto nacional o local.

Si no se puede conseguir más capacitación, utilice esta documentación para que su personal se familiarice con las técnicas empleadas.

Diríjase a los supervisores de las personas que se propone utilizar de entrevistadores para obtener su acuerdo. Sírvese de esta documentación para sensibilizar al supervisor acerca de las cuestiones que rodean la trata de personas y subraye la importancia de la investigación e interdicción de la trata de personas. Solicite sus observaciones sobre aspectos como el tiempo que hay que comprometer, que podría plantearles problemas, y establezca políticas y procedimientos mutuamente aceptables.

Plantéese si va a utilizar ONG como apoyo en las entrevistas. Averigüe si la legislación de su país autoriza ese tipo de participación.

Si decide recurrir a ONG, establezca protocolos y acuerdos en que se enuncien las funciones, competencias y restricciones en las entrevistas.

Examine los recursos técnicos que puede desplegar en apoyo de las entrevistas en materia de trata de personas. Actúe con inspiración: algunas ONG y otras entidades pueden facilitar equipo del que su grupo carezca. Averigüe de qué disponen.

Sugerencias sobre aptitudes profesionales de los entrevistadores

Si está usted creando un grupo de investigación sobre la trata de personas y busca entrevistadores, el siguiente resumen de aptitudes profesionales le puede ayudar a seleccionar el personal idóneo:

- Aptitudes para formular preguntas (en particular cualquier indicio de aptitudes idóneas para formular preguntas a víctimas-testigos vulnerables por oposición a aptitudes de “interrogatorio”).
- Aptitud para escuchar activamente.
- Aptitudes de observación: capacidad de reconocer y responder a la angustia, ansiedad, miedo, etc.
- La capacidad de establecer una relación de comunicación con la víctima sin perder la profesionalidad (por ejemplo, mostrar compasión, reconocer el daño, tener paciencia, etc.).

- La aptitud para adoptar una actitud libre de prejuicios, que no atribuya culpa (por ejemplo, prejuicios contra castas, migrantes, trabajadores sexuales, mujeres, hombres). La capacidad de asegurar a la víctima de que no tiene nada de qué avergonzarse, que no tiene la culpa, etc.
- Competencia cultural: la buena disposición y la capacidad para prepararse culturalmente y adquirir competencias para trabajar con personas de diferentes procedencias.
- Preparación psicológica para hacer frente a delitos sumamente angustiantes.
- Profesionalidad: mantener un tono y un estilo profesionales, pero compasivos. No utilizar jerga ni palabras malsonantes, pero seguir empleando todo el tiempo palabras y expresiones que la víctima opte por utilizar y entienda. Ninguna conducta indebida (por ejemplo, ningún contacto físico, aunque sea con buenas intenciones).



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro Internacional de Viena, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-5866, www.unodc.org